



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

**Secretaría de
Servicios
Administrativos**



Dirección de Recursos Materiales

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

No. LPN-29022001-001-2023

PRESENTACIÓN

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O MAS CONTRATOS DE ADQUISICIONES DE MEDICAMENTOS.

CONVOCATORIA



Dirección de Recursos Materiales

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

UJAT:	La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
CONTRALORÍA:	La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
POLÍTICAS:	Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	Oferta técnica y económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien se celebre el contrato.



Dirección de Recursos Materiales

LICITANTE:	La persona que participe en este procedimiento de Licitación Pública Nacional.
BIENES:	Los productos a adquirir, motivo de esta licitación.
PARTIDA O CLAVE	Descripción y clasificación específica de los bienes.
COMPRANET	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
COORDINACIÓN.	Coordinación General de Servicios Médicos.
MEDICAMENTO GENÉRICO:	Productos Innovadores que después de ser explotados 10 años, pueden ser comercializados con otro nombre comercial cuando han perdido la patente.

2.- OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

La convocatoria y anexos estarán disponibles gratuitamente a través de Internet, en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (Compranet), dirección electrónica: **compranet.funcionpublica.gob.mx** y de forma impresa para su consulta en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a partir de su fecha de publicación en Compranet en horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, hasta el día **22 de noviembre de 2021**, sito en Av. Universidad, No. 250, Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86060, Tel/Fax. 993-3581500 Ext. 6120.

2.1.- MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA.

La convocante podrá modificar aspectos establecidos en esta convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones,



Dirección de Recursos Materiales

debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

2.1.1. PARTICIPACIÓN

Se considerarán inscritos para participar en la presente licitación quienes hayan obtenido el registro que expide la plataforma Compranet el cual deberá incluirlo dentro de su propuesta técnica, registro que resulta ser el correo de auto invitación a la presente licitación que expide la función pública a través del Sistema Compranet, correo que se genera al momento de la inscripción que hagan los proveedores a través del mismo sistema o bien al momento de mostrar interés en el procedimiento generado en dicha plataforma. **(DOCUMENTO 1). (En caso de que la plataforma no expida el correo de registro, podrán presentar cualquier constancia documental en donde demuestren el acceso al procedimiento vigente, del presente concurso).**

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

3.1. OFICINAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO.

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Lic. Alejandro Bastar Cordero.- Encargado del Despacho

Tel. 9933- 581500 Ext. 6102

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Av. Universidad No. 250,



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Secretaría de
Servicios
Administrativos



Dirección de Recursos Materiales

Col. Magisterial, C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Mtro. José Hipólito García Vega.- Director.

Tel: 993- 3581500 Ext. 6120

E-MAIL: licitaciones.sc@ujat.mx

CONTRALORÍA INTERNA

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial. C.P. 86040

C.P.C. y M.A.P. María de los Ángeles Carrillo González.- Contralora General

Teléfonos: 9933581513 y 9933581500 ext. 6017.

contraloria@ujat.mx

SECRETARÍA DE FINANZAS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial. C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Dr. Miguel Armando Vélez Téllez.- Secretario

Tel. 9933581500, Ext. 6022.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial. C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Dra. Verónica García Martínez.- Directora.

Tel. 993-3581500, Ext. 6022.

ABOGADO GENERAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad s/n

Zona de la Cultura, Col. Magisterial. C.P. 86040

Villahermosa, Tabasco.

Dr. Rodolfo Campos Montejo- Abogado General

Tel. 993-3581500, Ext. 6086

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad No. 246

Col. Magisterial. C.P. 86040



Dirección de Recursos Materiales

Villahermosa, Tabasco.

Dr. Ventura Moguel Pérez- Coordinador General.

Tel.: 993-3581500, Ext. 6229.

3.2. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos: 1 fracción IV, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 53 bis, 54, 54 bis y demás aplicables.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

3.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos económicos para la adquisición de los medicamentos materia de esta licitación, son provenientes del fondo **110100010 SUBSIDIO FEDERAL AÑO 2023.**

3.4 LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ ACABO DE FORMA:

“PRESENCIAL” En la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones o mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

4. OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO.

4.1. OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de **Medicamentos**, para atender las necesidades operativas y de abastecimiento de la farmacia de la Coordinación General de Servicios Médicos de la UJAT.

4.2 JUSTIFICACIÓN

Atender los requerimientos de surtimiento de medicamentos, por parte de la Coordinación General de Servicios Médicos es fundamental para cumplir en tiempo y



Dirección de Recursos Materiales

forma con las necesidades de seguridad social y de atención a la salud a que tienen derecho los trabajadores de la UJAT.

5. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS A COTIZAR

5.1. CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA

Esta deberá de venir en papel membretado, firmado por persona legalmente facultada, numero de la licitación y fecha de la apertura técnica, en la cual pondrán la descripción y cantidad de los bienes a adquirir los cuales son los siguientes:

Medicamentos con las características que a continuación se describen:
(DOCUMENTO No. 2)

Partida	Descripción	Contenido	Presentación	Concentración	Unidades	Piezas	Tipo	Caducidad
1	Acarbosa 50 mg	30	Tabletas	50	Miligramos	70	Genérico	24 meses
2	Aceite de Almendras Dulces, Aceite Lanolina Glicerina Propilenglicol Sorbitol Crema	240	Crema	NA	-	850	Genérico	24 meses
3	Aciclovir Crema (herpes labial)	2	Crema	0.02	Gramos	30	Genérico	24 meses
4	Aciclovir 200 mg	25	Tabletas	200	Miligramos	30	Genérico	24 meses
5	Aciclovir 400 mg	35	Comprimidos	400	Miligramos	60	Genérico	24 meses
6	Acido Acetilsalicílico 100 mg	30	Tabletas	100	Miligramos	1300	Genérico	24 meses
7	Ácido Alendrónico 70 mg Comprimido o Tableta	4	Tabletas	70	Miligramos	60	Genérico	24 meses
8	Acido Ascorbico 100 mg	20	Tabletas	100	Miligramos	130	Genérico	24 meses
9	Acido Fusídico y Betametasona 20/1 Crema	15	Crema	20/1	Miligramos	50	Genérico	24 meses
10	Acido Mefenámico 500 mg	20	Tabletas	500	Miligramos	100	Genérico	24 meses



Dirección de Recursos Materiales

11	Acido Risendrónico 35 mg	4	Tabletas	35	Miligramos	60	Genérico	24 meses
12	Adalimumab 40 mg/0.4	1	Jeringa Prellena da de 0.4 ml	40	Miligramos	35	Patente	24 meses
13	Alantoina Alquitrán de hulla,Clioquinol	150	Shampo o	0.2 / 5.0 / 3.0	Gramos	120	Patente	24 meses
14	Albendazol 400 mg Suspensión	20	Suspenci ón	400	Miligramos	51	Genérico	24 meses
15	Albendazol 200 mg Tableta	6	Tabletas	200	Miligramos	100	Genérico	24 meses
16	Alfa Cetoanalogos de Aminoacidos 630 mg	100	Tabletas	630	Miligramos	450	Genérico	24 meses
17	Alopurinol 300 mg Tableta	20	Tabletas	300	Miligramos	600	Genérico	24 meses
18	Alprazolam Solución 0.75mg/ml	20	Solucion Frasco gotero	0.75	Miligramos	30	Genérico	36 meses
19	Alprazolam 0.25 mg tabletas	30	Tabletas	0.25	Miligramos	100	Genérico	36 meses
20	Alprazolam 0.5 mg tabletas	30	Tabletas	0.5	Miligramos	130	Genérico	36 meses
21	Alprazolam 2 mg tabletas	30	Tabletas	2	Miligramos	60	Genérico	36 meses
22	Alprazolam/sulpirida 0.25/50 mg tabletas	30	Tabletas	0.25/50	Miligramos	80	Patente	36 meses
23	Amantadina, Clorfenamina, Paracetamol 0.500 g /0.020 g/3.00 g Solución	60	Solución infantil	0.500 /0.020 /3.00	Gramos	100	Genérico	24 meses
24	Amantadina, Clorfenamina, Paracetamol 2.5g /0.1g/ 15 g	30	Solución gotas	2.5/0.1/1 5	Gramos	50	Genérico	24 meses
25	Amantadina, Clorfenamina, Paracetamol 50mg/3mg/300mg	24	Cápsulas	50/3/300	Miligramos	400	Genérico	24 meses
26	Ambroxol Comprimido 30 mg	20	Compri midos	30	Miligramos	250	Genérico	24 meses
27	Ambroxol 300/100 ml	120	Solución	300/100	Miligramos	400	Genérico	24



Dirección de Recursos Materiales

	Solución							meses
28	Ambroxol/Salbutamol Solución	120	Solución	0.040/0.150	Miligramos	80	Genérico	24 meses
29	Amikacina 500/2 mg/ml Solución inyectable	1	Ampula solución inyectable	500	Miligramos	250	Genérico	24 meses
30	Amiodarona 200 mg Tablet	20	Caja con 20 tabletas	200	Miligramos	300	Patente	24 meses
31	Amitriptilina 25 mg tabletas	20	Caja con 20 tabletas	25	Miligramos	80	Genérico	36 meses
32	Amlodipino 5 mg Tableta o cápsula	30	Envase con 30 tabletas o cápsulas	5	Miligramos	1000	Genérico	24 meses
33	Amoxicilina 500 mg Cápsula	15	Caja 15 cápsulas	500	Miligramos	400	Genérico	24 meses
34	Amoxicilina 500 mg Suspensión	75	Suspensión	500	Miligramos	200	Genérico	24 meses
35	Amoxicilina/Acido Clavulanico 500 mg/125 mg	12	Tabletas	500/125	Miligramos	200	Genérico	24 meses
36	Amoxicilina/Acido Clavulanico 875 mg/125 mg	10	Tabletas	875/125	Miligramos	200	Genérico	24 meses
37	Amoxicilina/Acido Clavulánico 250 mg/62.5 mg/5 ml Suspensión	60	Envase con 60 ml y con vaso dosificador	250/62.5	Miligramos	200	Genérico	24 meses
38	Amoxicilina/Bromhexina 500/8 mg	12	Capsulas	500/8	Miligramos	80	Genérico	24 meses
39	Ampicilina 500 mg suspensión	60	Suspensión	500	Miligramos	60	Genérico	24 meses
40	Anastrozol 1 mg Tablet	28	Tabletas	1	Miligramos	100	Genérico	24 meses
41	Ampicilina 500 mg Capsulas	20	Tabletas	500	Miligramos	70	Genérico	24 meses
42	Apixaban 2.5 mg Tableta	20	Tabletas	2.5	Miligramos	200	Patente	24



Dirección de Recursos Materiales

								meses
43	Atenolol 50 mg	28	Tabletas	50	Miligramos	80	Genérico	24 meses
44	Atorvastatina 20 mg	30	Tabletas	20	Miligramos	350	Genérico	24 meses
45	Atorvastatina 40 mg Tabletas	30	Tabletas	40	Miligramos	300	Genérico	24 meses
46	Azatioprina 50 mg	50	Tabletas	50	Miligramos	40	Genérico	24 meses
47	Azitromicina 0.600 g	15	Suspensi ón Frasco con polvo y dosificad or	0.6	Gramos	60	Genérico	24 meses
48	Azitromicina 500 mg Tableta	3	Tabletas	500	Miligramos	100	Genérico	24 meses
49	Baño Coloide 90 g	90	Sobre con polvo	NA	-	100	Genérico	24 meses
50	Bencidamina 45 mg /30 ml	30	Spray	45	Miligramos	150	Genérico	24 meses
51	Bencidamina de Clorhidrato Gel 5%	60	Tubo con Gel	5	%	300	Genérico	24 meses
52	Benzonatato 100 mg Perla o Cápsula	20	Perlas O Cápsulas	100	Miligramos	400	Genérico	24 meses
53	Betahistina 24mg	30	Tabletas	24	Miligramos	110	Genérico	24 meses
54	Betametasona Solución Inyectable 4mg / ml	1	Solucion inyectab le ampollet a	4	Miligramos	40	Genérico	24 meses
55	Betametasona Solución Inyectable 8mg / 2 ml	2	Solucion inyectab le ampollet a	8	Miligramos	150	Genérico	24 meses
56	Bezafibrato Tableta 200 mg	30	Tabletas	200	Miligramos	400	Genérico	24 meses
57	Bicalutamida 50 mg	28	Tabletas	50	Miligramos	35	Genérico	24 meses



Dirección de Recursos Materiales

58	Bisoprolol 2.50 Grageas	30	Grageas	2.5	Miligramos	250	Genérico	24 meses
59	Bisoprolol 5mg Tabletas	30	Tabletas	5	Miligramos	200	Genérico	24 meses
60	Brimonidina 0.15% Solucion Oftalmica	15	Solución Oftalmic a frasco gotero	0.15	%	80	Genérico	24 meses
61	Brimonidina, Dorzolamida, Timolol 20mg/5.0/2mg	5	Solución Oftalmic a Frasco Gotero	20/05/20 02	Miligramos	150	Patente	24 meses
62	Brimonidina-Timolol Solución Oftálmica 0.2% /0.5%	5	Solución Oftalmic a Frasco Gotero	0.2/0.5	%	150	Patente	24 meses
63	Bromazepam 3mg Tabletas	30	Tabletas	3	Miligramos	80	Genérico	36 meses
64	Bromhexina solución 160 mg	100	Solución	160	Miligramos	300	Genérico	24 meses
65	Bromhexina Solución 80 mg	100	Solución	80	Miligramos	250	Genérico	24 meses
66	Bromfenaco 0.9 mg /ml solucion oftalmica *	5	Solucion oftalmic a	0.9	Miligramos	100	Patente	24 meses
67	Budesonida Ampulas 0.125 mg Solución para nebulizar	3	Solución para nebuliza r	0.125	Miligramos	120	Genérico	24 meses
68	Budesonida, formoterol polvo para inhalación 160/4.5 mg	60	Polvo para inhalaci ón	160/4.5	Miligramos	70	Patente	24 meses
69	Butilhioscina O Hioscina Gragea O Tableta 10 mg	10	Grageas o Tabletas	10	Miligramos	700	Genérico	24 meses
70	Butilhioscina O Hioscina Solución Inyectable 20 Mg / Ml	3	Solucion inyectab le con 3 ampulas	20	Miligramos	50	Genérico	24 meses
71	Cabergolina 0.5 mg	4	Tabletas	0.5	Miligramos	200	Genérico	24 meses
72	Calcio 500 mg tabletas	12	Tabletas	500	Miligramos	200	Genérico	24



Dirección de Recursos Materiales

	efervescentes		Efervece ntes					meses
73	Calcitriol 0.25 µg	50	Capsulas o Tabletas	0.25	Microgramos	150	Genérico	24 meses
74	Candesartan Cilexetilo 16 mg Tabletas	28	Tabletas	16	Miligramos	40	Genérico	24 meses
75	Carbonato de calcio /colecalciferol 600/400 U.I Tabletas	30	Tabletas	600/400	U.I.	350	Patente	24 meses
76	Carboximetilcelulosa sodica 0.5 mg/ml	15	Solución Oftalmic a	0.5	Miligramos	600	Genérico	24 meses
77	Carvedilol 0.25 Mg tabletas	14	Tabletas	0.25	Miligramos	60	Patente	24 meses
78	Cefalexina 250 mg suspension	100	Suspensi on	250	Miligramos	80	Genérico	24 meses
79	Cefalexina 500 mg	20	Capsulas	500	Miligramos	450	Genérico	24 meses
80	Ceftriaxona 1 g,(1/3.5 g/ml) solución inyectable I.M.	1	Frasco ámpula	1	Gramo	450	Genérico	24 meses
81	Celecoxib Cápsula 200 Mg	20	Cápsulas	200	Miligramos	500	Genérico	24 meses
82	Cetirizina 10mg Tabletas	10	Tabletas	10	Miligramos	300	Genérico	24 meses
83	Cimicifuga Racemosa 6.5mg Capsulas	30	Capsulas	6.5	Miligramos	80	Patente	24 meses
84	Cinacalcet tabletas 30 mg	30	Tabletas	30	Miligramos	20	Genérico	24 meses
85	Cinitaprida 1 mg	25	Tabletas	1	Miligramos	150	Genérico	24 meses
86	Ciprofloxacino 500 mg	14	Capsulas	500	Miligramos	500	Genérico	24 meses
87	Ciproterona- Ethinilestradiol 2.00/0.035 mg	21	21 Tabletas	2.00/0.03 5	Miligramos	50	Patente	24 meses
88	Cisaprida 100mg Suspension Oral	60	Suspensi ón Oral	100	Miligramos	250	Genérico	24 meses
89	Cisaprida 10 mg Tabletas	30	Tabletas	10	Miligramos	150	Genérico	24 meses
90	Citidin 5-Monofosfato Disodico-Uridin-5	30	Cápsulas	5/3	Miligramos	150	Patente	24 meses



Dirección de Recursos Materiales

	Trifosfato Trisodico 5 mg/3 mg							
91	Clindamicina 300 mg	16	Cápsulas	300	Miligramos	350	Genérico	24 meses
92	Clindamicina 1 g Gel	30	Tubo con Gel	1	Gramo	50	Genérico	24 meses
93	Clioquinol 30 mg Crema	20	Crema	30	Miligramos	80	Genérico	24 meses
94	Clonazepam 2.5mg/1ml gotas	10	Solución Gotas	2.5/1	Miligramos	30	Genérico	36 meses
95	Clonazepam 2mg tabletas	30	Tabletas	2	Miligramos	100	Genérico	36 meses
96	Clonixinato de Lisina 250 mg	10	Compri midos	250	Miligramos	850	Genérico	24 meses
97	Clopidogrel 75 mg Gragea O Tableta	28	Grageas o Tablet as	75	Miligramos	600	Genérico	24 meses
98	Cloranfenicol 5mg/ml Solución Oftálmica	15	Solución Oftalmic a	5	Miligramos	80	Genérico	24 meses
99	Clorfenamina 0.5 mg Jarabe	60	Jarabe	0.5	Miligramos	30	Genérico	24 meses
100	Cloropiramina 25 mg	20	Tabletas	25	Miligramos	200	Genérico	24 meses
101	Clotrimazol 2g Crema V.	20	Crema V con 3 aplicado res	2	Gramos	250	Genérico	24 meses
102	Clozapina 100 mg tabletas	30	Tabletas	100	Miligramos	30	Patente	24 meses
103	Colchicina 1 mg Tablet as	30	Tabletas	1	Miligramos	30	Genérico	24 meses
104	Colecalciferol 4000 UI tabletas	60	Tabletas	4000	UI	300	Genérico	24 meses
105	Complejo B Tableta, Comprimido O Cápsula Mononitrato O Clorhidrato De Tiamina 100 Mg, Piridoxina 5 Mg, Cianocobalamina 50 µg	30	Tabletas, Compri midos o Cápsulas	100 / 5/ 50	Miligramos/mic rogramos	1300	Genérico	24 meses



Dirección de Recursos Materiales

106	Complejo B, Inyectable hidroxibalamida tiamina y piridoxina 10/100/50mg/2ml	5	Solución inyectable Ampulas	10/100/50	Miligramos/microgramos	400	Genérico	24 meses
107	Dabigatran 110 mg	30	Capsulas	110	Miligramos	10	Patente	24 meses
108	Dapagliflozina, Metformina 10/1000 mg	28	Tabletas	10/1000	Miligramos	70	Patente	24 meses
109	Deflazacort 30 mg	10	Tabletas	30	Miligramos	30	Genérico	24 meses
110	Deflazacort 6 Mg	20	Tabletas	6	Miligramos	120	Genérico	24 meses
111	Desloratadina 50 mg	120	Solución	50	Miligramos	150	Genérico	24 meses
112	Desloratadina 5 mg	30	Tabletas	5	Miligramos	200	Genérico	24 meses
113	Dexametasona 0.1 mg solución oftálmica	5	Solución Oftálmica Frasco gotero	0.1	Miligramos	15	Genérico	24 meses
114	Dexametasona Solución Inyectable 8 Mg / 2 Ml	1	Solución Inyectable Ámpula O Ampolleta	8	Miligramos	250	Genérico	24 meses
115	Dextrometorfano 15/5 mg Jarabe Adulto	150	Jarabe	15/5	Miligramos	400	Genérico	24 meses
116	Diacereina 50 mg	30	Tabletas	50	Miligramos	30	Genérico	24 meses
117	Diclofenaco Cápsula O gragea de liberación prolongada 100 mg	20	Cápsulas O Grageas	100	Miligramos	200	Genérico	24 meses
118	Diclofenaco gel 1.235 %	60	Tubo con Gel	1.235	%	150	Genérico	24 meses
119	Diclofenaco Solución Inyectable 75 mg / 3 ml	3	Solución Inyectable	75	Miligramos	30	Genérico	24 meses
120	Diclofenaco 1 mg Solución Oftálmica	15	Solución Oftálmica	1	Miligramos	70	Genérico	24 meses
121	Dicloxacilina Cápsula 500	20	Cápsulas	500	Miligramos	250	Genérico	24



Dirección de Recursos Materiales

	Mg							meses
122	Difenidol Solución Inyectable 40 Mg / 2 MI	2	Solución Inyectable Ampollitas	40	Miligramos	70	Genérico	24 meses
123	Difenidol 25 mg Tableta	30	Tabletas	25	Miligramos	150	Genérico	24 meses
124	Dihexazina 60 mg jarabe	140	Jarabe	60	Miligramos	50	Patente	24 meses
125	Diltiazem Gragea O Tableta 120 Mg	20	Tabletas	120	Miligramos	20	Patente	24 meses
126	Diltiazem Gragea O Tableta 30 Mg	30	Tabletas	30	Miligramos	200	Genérico	24 meses
127	Dimeticona, Pancreatina, Extracto Seco Bilis De Buey	50	Grageas	130/40/25	Miligramos	80	Patente	24 meses
128	Dinitrato de Isosorbida 40 mg	40	Capsulas	40	Miligramos	35	Patente	24 meses
129	Diosmina 600 mg	30	Comprimidos	40	Miligramos	200	Genérico	24 meses
130	Diosmina /Hesperidina 450/50mg	20	Tabletas	450/50	Miligramos	2300	Genérico	24 meses
131	Dorzolamida 20 mg	5	Solución Oftálmica	20	Miligramos	50	Genérico	24 meses
132	Dorzolamida 20 Mg/Maleato De Timolol 5 mg	5	Solución Oftálmica	20/5	Miligramos	60	Genérico	24 meses
133	Doxiciclina 100 mg	10	Tabletas	100	Miligramos	200	Genérico	24 meses
134	Dropropizina 300 mg Jarabe	120	Jarabe	300	Miligramos	300	Genérico	24 meses
135	Drospirenona/Etinilestradiol 2 mg/0.035 mg	21	Comprimidos	2/0.035	Miligramos	40	Patente	24 meses
136	Duloxetina. Cápsula De Liberación Retardada. 60 mg.	28	Cápsulas De Liberación Retardada	60	Miligramos	200	Genérico	24 meses
137	Dutasterida Cápsula 0.5 mg	30	Cápsulas	0.5	Miligramos	200	Genérico	24 meses



Dirección de Recursos Materiales

138	Electrolitos sobres 27.9 Gramos	27.9	Caja con 25 Sobres con polvo	NA	-	1500	Genérico	24 meses
139	Enalapril 10 mg Cápsula O Tableta	30	Cápsulas	10	Miligramos	100	Genérico	24 meses
140	Eritromicina Cápsula O Tableta 500 Mg	20	Tabletas	500	Miligramos	50	Genérico	24 meses
141	Eritropoyetina Solución Inyectable 4 000 UI	1	Caja con 6 Frascos	4000	U.I.	250	Genérico	24 meses
142	Escitalopram 10 mg Tabletas	28	Tabletas	10	Miligramos	150	Genérico	36 meses
143	Escitalopram 20 mg Tabletas	28	Tabletas	20	Miligramos	100	Genérico	36 meses
144	Esomeprazol 40 mg	14	Tabletas	40	Miligramos	250	Genérico	24 meses
145	Espironolactona 25 mg Tableta	30	Tabletas	25	Miligramos	130	Genérico	24 meses
146	Esporas De Bacillus Clusii 2 Billones	5	Caja con 20 ampollitas	2	Billones UFC	200	Genérico	24 meses
147	Estradiol - ciproterona	21	Grageas	2.00/1.00	Miligramos	30	Patente	24 meses
148	Estradiol y Testosterona Jeringas Prellenadas	1	Jeringas Prellenadas	100/5	Miligramos	70	Patente	24 meses
149	Estriol 0.5 mg Ovulos	15	Óvulos	0.5	Miligramos	20	Genérico	24 meses
150	Estriol Crema	15	Crema	1	Miligramos	20	Patente	24 meses
151	Estrógenos Conjugados Crema Vaginal 62.5 Mg / 100 Mg	43	Crema Vaginal	62.5/100	Miligramos	198	Genérico	24 meses
152	Etamsilato 500 mg	20	CON 20 TABLETAS	500	Miligramos	50	Patente	24 meses
153	Etoricoxib 90 mg comprimidos	28	Comprimidos.	90	Miligramos	200	Genérico	24 meses
154	Ezetimiba - Simvastatina 10mg/20mg tabletas	30	Tabletas	10/20	Miligramos	300	Genérico	24 meses



Dirección de Recursos Materiales

155	Fenazopiridina 100 mg	20	TABLETAS	100	Miligramos	350	Genérico	24 meses
156	Fexofenadina 120 mg Comprimidos	10	Comprimidos	120	Miligramos	150	Genérico	24 meses
157	Fexofenadina 180 Mg	10	Comprimidos	180	Miligramos	130	Genérico	24 meses
158	Finasterida 5 mg Gragea O Tableta Recubierta 5 Mg	30	Comprimidos	5	Miligramos	400	Genérico	24 meses
159	Floroglucinol-Trimetilfloroglucinol 80/80mg Capsulas	20	Cápsulas	80/80	Miligramos	250	Genérico	24 meses
160	Fluconazol 100 mg Capsulas	10	Cápsulas	100	Miligramos	60	Genérico	24 meses
161	Fluconazol 150mg Capsulas	1	Capsula	150	Miligramos	450	Genérico	24 meses
162	Fluocinolona, Metronidazol, Nistatina 0.5/500 Mg/100000 Ovulos	10	Ovulos	0.5/500/100000	Miligramos	100	Genérico	24 meses
163	Fluoxetina 20 mg Cápsula O Tableta	14	Cápsulas	20	Miligramos	250	Genérico	24 meses
164	Fluticasona 27.5 Mg	120	Suspensión para inhalación con 120 Disparos	25.7/50	Microlitros	100	Patente	24 meses
165	Fluticasona, Vilanterol Polvo Para Inhalación 100 Mg, 25 Mg	30	Polvo para Inhalación con 30 Dosis	100/25	Microgramos	20	Patente	24 meses
166	Formula láctea etapa 1 optipro	400	Envase 400 g polvo	NA	-	200	Patente	36 meses
167	Formula láctea etapa 1 optipro deslactosada	400	Envase 400 g polvo	NA	-	120	Patente	36 meses
168	Fosfomicina 500 mg Capsulas	12	Tabletas o Capsulas	500	Miligramos	80	Genérico	24 meses



Dirección de Recursos Materiales

169	Vitamina C /Ácido Fólico/ Cianocobalamina/Fumarato Ferroso/ Alfatocoferol	36	Grageas O Tabletas	600/1/25 /350/115 /25.830	Miligramos	80	Patente	24 meses
170	Furosemida 40 mg Tableta	24	Tabletas	40	Miligramos	200	Genérico	24 meses
171	Furosemida- Espironolactona 20mg/50 mg	16	Capsulas	250/50	Miligramos	60	Patente	24 meses
172	Gabapentina Cápsula 300 mg	30	Cápsulas	300	Miligramos	350	Genérico	24 meses
173	Glibenclamida 5 mg Tableta	50	Tabletas	5	Miligramos	150	Genérico	24 meses
174	Glimepirida 4 mg Tabletas	28	Tabletas	4	Miligramos	100	Genérico	24 meses
175	Glucosamida-condroitina 1500+1200 mg	30	Polvo para Inhalación Sobres	1500/1200	Miligramos	250	Genérico	24 meses
176	Guaifenesina, Citrato De Oxolamina 2.5 / 1.25 Jarabe	140	Jarabe	2.5/1.25	Miligramos	250	Genérico	24 meses
177	Hialuronato de Sodio 4.0 mg Solución oftálmica	15	Solución Oftálmica	4	Miligramos	600	Genérico	24 meses
178	Hidrocortisona, Cloranfenicol, Benzocaina 10 / 25 / 20 Solución Oftálmica	10	Solución Oftálmica	10/25/20	Miligramos	150	Genérico	24 meses
179	Hidroquinona 4 % Crema	30	Crema	4	%	50	Patente	24 meses
180	Hidroxiquina 200 mg Tabletas	20	Tabletas	200	Miligramos	250	Genérico	24 meses
181	Hierro,Ácido Fólico 100/800 mcg	30	Tabletas	100/800 mcg	Miligramos/Microgramos	500	Genérico	24 meses
182	Hilano G-F 20 solución inyectable 2ml	2	Solución Inyectable	-	-	230	Patente	24 meses
183	Ibuprofeno 600 mg	20	Tabletas O Cápsulas	600	Miligramos	300	Genérico	24 meses
184	Ibuprofeno 2g	120	Suspensión	2	Gramos	350	Genérico	24



Dirección de Recursos Materiales

	Suspensión Oral		ón Oral					meses
185	Ibuprofeno 400 mg Tableta	10	Tabletas	400	Miligramos	1500	Genérico	24 meses
186	Indometacina 100 mg Supositorio	15	Suposito rios	100	Miligramos	20	Genérico	24 meses
187	Insulina Degludec 200 U/MI Inyectable	5	Caja 5 Pluma Precarga da	200	U/MI	30	Patente	24 meses
188	Insulina Detemir Solución Inyectable 100UI / MI	3	Pluma Prellena da Con 3 ml	100	UI/MI	20	Patente	24 meses
189	Insulina Glargina Solución Inyectable 3.64 Mg/MI (Abasaglar) Kwikpen	3	Caja Con 5 Plumas prellena das	100	UI	350	Patente	24 meses
190	Insulina Lispro Lispro Protamina. Suspensión Inyectable 25 UI Insulina Lispro Protamina (Origen Adn Recombinante) 75 Ui Envase Con Dos Cartuchos Con 3 ML.	3	Envase Con Dos Cartuch os	25/75	UI	30	Patente	24 meses
191	Ipratropio - Salbutamol Solución Para Inhalación 1.68 mg/8.77 mg	120	Solución Para Inhalaci ón con 120 Disparos	1.68/8.77	Miligramos	80	Patente	24 meses
192	Ipratropio - Sambutamol Sol. 0.50 Mg / 2.50 Mg / 2.5 MI Solucion para nebulizar	2.5	Solución para nebuliza r Ampolle tas de 2.5 mL	0.50/2.50 /2.5	Miligramos	80	Genérico	24 meses
193	Isoconazol Crema 1 G	20	Crema	1	Gramo	80	Genérico	24 meses
194	Isoconazol V Crema	40	Crema Vaginal	1	Gramo	50	Genérico	24 meses
195	Isotipendilo 0.75 g Jalea	25	Jalea	0.75	Gramos	80	Patente	24 meses



Dirección de Recursos Materiales

196	Itraconazol 100 mg Cápsula	15	Cápsulas	100	Miligramos	150	Genérico	24 meses
197	Ketoconazol 200 mg	10	Tabletas	200	Miligramos	60	Genérico	24 meses
198	Ketorolaco 10 mg Tabletas	10	Tabletas	10	Miligramos	300	Genérico	24 meses
199	Ketorolaco 30 mg Solucion Inyectable	3	Solución inyectab le con 3 ampulas	30	Miligramos	150	Genérico	24 meses
200	Ketorolaco 30 mg Tableta Sublingual	6	Tableta Sublingu al	30	Miligramos	350	Genérico	24 meses
201	Lactobacillus 5 mil millones capsulas	16	Capsulas	5	Mil millones	150	Patente	24 meses
202	Lactulosa 66.70g Jarabe	120	Jarabe	66.7	Gramos	200	Genérico	24 meses
203	Lamotrigina 100mg Tabletas	28	Tabletas	100	Miligramos	80	Genérico	24 meses
204	Latanoprost 50 Mcg Oftalmico	3	Solución Oftalmic o	50	Microgramos	300	Genérico	24 meses
205	Leflunomida 20 mg Comprimido	30	Compri midos	20	Miligramos	200	Genérico	24 meses
206	Lercanidipino 10 mg Tabletas	30	Tabletas	10	Miligramos	80	Genérico	24 meses
207	Levetiracetam 500 mg Tabletas	30	Tabletas	500	Miligramos	100	Genérico	24 meses
208	Levocetirizina 5 mg	20	Tabletas	5	Miligramos	650	Genérico	24 meses
209	Levodopa, Carbidopa 250/25 mg	30	Tabletas	250/5	Miligramos	80	Genérico	24 meses
210	Levodropropizina 10 mg Jarabe	120	Jarabe	10	Miligramos	250	Genérico	24 meses
211	Levofloxacin 500 mg Tableta	7	Tabletas	500	Miligramos	300	Genérico	24 meses
212	Levofloxacin 750 mg Tableta	7	Tabletas	750	Miligramos	250	Genérico	24 meses
213	Levotiroxina 75 Mcg	50	Tabletas	75	Microgramos	130	Patente	24 meses
214	Levotiroxina Sódica 25 Mcg	50	Tabletas	25	Microgramos	250	Patente	24 meses
215	Levotiroxina Sódica 100	50	Tabletas	100	Microgramos	200	Genérico	24



Dirección de Recursos Materiales

	Mcg							meses
216	Levotiroxina Sódica 50 Mcg	50	Tabletas	50	Microgramos	350	Genérico	24 meses
217	Levotiroxina-Liotironina Sódica 100 mcg/20 mcg	50	Tabletas	100/20	Microgramos	70	Genérico	24 meses
218	Linagliptina 5 mg	30	Tabletas	5	Miligramos	160	Patente	24 meses
219	Lisados Bacterianos Solucion	10	Solucion Oral	6000	U.I.	80	Patente	24 meses
220	Loperamida 2 mg Tabletas	12	Tabletas	2	Miligramos	150	Genérico	24 meses
221	Loratadina 10 mg	20	Tabletas	10	Miligramos	1300	Genérico	24 meses
222	Loratadina 100 mg / Ambroxol 600mg Solución	120	Solución Oral	100/600	Miligramos	150	Genérico	24 meses
223	Loratadina Jarabe 100 Mg	60	Jarabe	100	Miligramos	250	Genérico	24 meses
224	Loratadina-betametasona 5/0.25 MG	10	Tabletas	5/0.25	Miligramos	400	Genérico	24 meses
225	Loratadina-betametasona suspension 100/5/100 ml	60	Suspensión	100/5	Miligramos	70	Genérico	24 meses
226	Lorazepam 2 mg	40	Tabletas	2	Miligramos	65	Genérico	24 meses
227	Losartán / Hidroclorotiazida 50 mg / 12.5 mg	30	Tabletas	50/12.5	Miligramos	400	Genérico	24 meses
228	Losartan 100 mg Tabletas	30	Tableta	100	Miligramos	150	Genérico	24 meses
229	Losartán 50 mg	30	Envase con 30 Grageas O Compri midos	50	Miligramos	1300	Genérico	24 meses
230	Magaldrato, Dimeticona 80 /10 mg Gel	250	Gel	80/10	Miligramos	500	Genérico	24 meses
231	Mebendazol 20 mg suspension	20	Suspensión	20	Miligramos	60	Genérico	24 meses



Dirección de Recursos Materiales

232	Mebendazol 500 mg Tabletas	1	Tableta	500	Miligramos	150	Genérico	24 meses
233	Mebendazol Y Quinfamida 300mg / 150mg Tabletas	2	Tableta	300/150	Miligramos	50	Genérico	24 meses
234	Meclizina/ Piridoxina 25mg/50mg Tabletas	25	Tabletas	25/50	Miligramos	100	Genérico	24 meses
235	Meclozina, Piridoxina, Lid ocaína 25/50/20 mg solución inyectable	1	Solución Inyectab le	25/50/20	Miligramos	40	Genérico	24 meses
236	Meloxicam 15 mg	10	Tabletas	15	Miligramos	800	Genérico	24 meses
237	Meloxicam, Metocarbamol 7.5mg / 215mg	20	Capsulas	7.5/215	Miligramos	700	Genérico	24 meses
238	Mesalazina 500 Mg	30	Tabletas De Liberaci ón Prolonga da	500	Miligramos	80	Genérico	24 meses
239	Metamizol Sódico Solución Inyectable 1 grs / 2 ml	2	Solución inyectab le 3 Ampolle tas	1	Gramo	150	Genérico	24 meses
240	Metamizol-butilioscina 10/250 mg	10	Tabletas	10/250	Miligramos	250	Genérico	24 meses
241	Metformina 1000mg tabletas	30	Tabletas	1000	Miligramos	350	Genérico	24 meses
242	Metformina 500 mg Tabletas	30	Tabletas	500	Miligramos	500	Genérico	24 meses
243	Metformina Tableta 850 mg	30	Tabletas	850	Miligramos	1200	Genérico	24 meses
244	Metilfenidato 54mg Tabletas de liberación prolongada	30	Tabletas de liberaci ón prolonga da	54	Miligramos	45	Genérico	24 meses
245	Metilprednisolona 40mg/2 ml	1	Solución Inyectab le	40	Miligramos	130	Genérico	24 meses



Dirección de Recursos Materiales

			ampula 2 ml					
246	Metoclopramida 400 mg solucion	20	Solución frasco gotero	400	Miligramos	40	Genérico	24 meses
247	Metoclopramida Tableta 10 Mg	20	Tabletas	10	Miligramos	350	Genérico	24 meses
248	Metoprolol Tableta 100 mg	20	Tabletas	100	Miligramos	400	Genérico	24 meses
249	Metronidazol Tableta 500 mg	30	Tabletas	500	Miligramos	200	Genérico	24 meses
250	Metronidazol, Nifuroxazida 600/200 Capsulas	20	Cápsulas	600/200	Miligramos	100	Genérico	24 meses
251	Metronidazol- diyodohidroxiquinoleina 2.5/2.0 mg	120	Jarabe	2.5/2.0	Miligramos	40	Genérico	24 meses
252	Mirabegron 50 mg	30	Tabletas	50	Miligramos	30	Patente	24 meses
253	Mometasona Suspensión Para Inhalación 0.050 G / 100 ML	18	Suspensi ón Para Inhalació n	0.05	%	150	Genérico	24 meses
254	Montelukast 5 mg	30	Compri midos	5	Miligramos	200	Genérico	24 meses
255	Montelukast 10 mg	30	Compri midos	10	Miligramos	350	Genérico	24 meses
256	Moxifloxacino Solución oftálmica	5	Solución oftálmic a	0.5	%	50	Patente	24 meses
257	Multivitaminas (Polivitaminas) Y Minerales Jarabe (2500 Ui, 200 Ui, 15 Mg, 60 Mg, 1.05 Mg, 1.2 Mg, 1.05 Mg, 4.5 µg, 13.5 Mg, 10 Mg) / 5 ML	240	Jarabe	2500/200 /15	UI/Miligramos	80	Genérico	24 meses
258	Mupirocina Ungüento 2g / 100g	15	Ungüent o	2	Gramos	250	Genérico	24 meses
259	Nafazolina Solución Oftálmica 1 mg / ml	15	Solución Oftálmic a	1 mg	Miligramos	50	Genérico	24 meses
260	Naproxeno/Paracetamol	16	Capsulas	300/275	Miligramos	150	Genérico	24



Dirección de Recursos Materiales

	300/275 mg							meses
261	Naproxeno 550 mg	12	12 Tabletas	550	Miligramos	650	Genérico	24 meses
262	Neomicina Polimixina B Fluocinolona Y Lidocaína. Acetónido De Fluocinolona 0.025 G Sulfato De Polimixina B Equivalente A 1 000 000 U De Polimixina B Sulfato De Neomicina Equivalente A 0.350 G De Neomicina Clorhidrato De Lidocaína 2.0 G	15	Suspensi on Otica	25/20/10	Miligramos	50	Patente	24 meses
263	Neomicina, Polimixina B, Sulfato De Y Gramicidina Solución Oftálmica Neomicina 1.75 Mg/MI Polimixina B 5 000 U/ MI Gramicidina 25 µg/ MI	15	Suspensi ón Oftalmic a	1.75/500 0/25	Miligramos/mic rogramos	20	Patente	24 meses
264	Nevibolol 5 mg	14	Tabletas	5	Miligramos	70	Genérico	24 meses
265	Nifedipino Comprimido De Liberación Prolongada 30 mg	30	Compri midos	30	Miligramos	200	Genérico	24 meses
266	Nifuroxazida 4.4 mg Suspensión	120	Suspensi ón Oral	4.4	Miligramos	80	Genérico	24 meses
267	Nifuroxazida 400 mg	16	Capsulas	400	Miligramos	100	Genérico	24 meses
268	Nitazoxanida 500 mg	6	Tabletas	500	Miligramos	200	Genérico	24 meses
269	Olanzapina 10 mg Tableta	14	Tabletas	10	Miligramos	150	Genérico	24 meses
270	Olanzapina 5 mg	14	Tabletas	5	Miligramos	60	Genérico	24 meses
271	Omeprazol 20mg Capsulas	28	Cápsulas	20	Miligramos	650	Genérico	24 meses
272	Omeprazol Solución Inyectable 40 mg / 10 ml	1	Solución Inyectab le ampula con 10	40	Miligramos	60	Genérico	24 meses



Dirección de Recursos Materiales

			ml					
273	Oxido de zinc al 25% (Pasta lassar)	30	Pasta Lassar	25	%	70	Genérico	24 meses
274	Osetalmivir 75 mg	10	Cápsulas	75	Miligramos	15	Genérico	24 meses
275	Oximetazolina 0.025 Solución Spray Nasal	20	Spray Nasal	0.025	Miligramos	150	Genérico	24 meses
276	Oximetazolina 50 mg Solución Nasal	20	Solución Nasal	50	Miligramos	250	Genérico	24 meses
277	Pantoprazol 40 mg Tableta	28	Tabletas	40	Miligramos	1000	Genérico	24 meses
278	Paracetamol 1 g solución inyectable	1	Solución Inyectab le Frasco Ámpula Con 10 ml	1	Gramo	30	Genérico	24 meses
279	Paracetamol 750 mg	20	Tabletas	750	Miligramos	450	Genérico	24 meses
280	Paracetamol 500 mg Tableta	20	Tabletas	500	Miligramos	1200	Genérico	24 meses
281	Parecetamol suspensión 3.2/100 g/ml	120	Solución	3.2	Gramos	100	Genérico	24 meses
282	Paroxetina 20 mg Tableta	10	Tabletas	20	Miligramos	80	Genérico	24 meses
283	Pentoxifilina 400 mg Tableta O Gragea De Liberación Prolongada	30	Tabletas	400	Miligramos	250	Genérico	24 meses
284	Perfenazina 4 mg tabletas	30	Tabletas	4	Miligramos	130	Genérico	36 meses
285	Permetrina 1 g emulsión	120	Emulsión	1	Gramo	30	Patente	24 meses
286	Peroxido de benzoilo 5% gel	60	Gel	5	%	50	Genérico	24 meses
287	Peroxido de benzoilo / Adapaleno 0.1 g/2.5 g / 100 g	30	Gel	0.1/2.5	Miligramos	10	Genérico	24 meses
288	Pioglitazona 30 mg Tableta	28	Tabletas	30	Miligramos	250	Genérico	24 meses
289	Piperidolato 100 mg	30	Compri midos	100	Miligramos	15	Patente	24 meses



Dirección de Recursos Materiales

290	Plántago Psyllium Polvo 49.7 g/100 g	400	Polvo	49.7	Gramos	50	Genérico	24 meses
291	Politilenglicol 105 g	4	Polvo para solución con 4 sobres	105	Gramos	20	Genérico	24 meses
292	Prazosina 1 mg	30	Cápsulas	1	Miligramos	50	Genérico	24 meses
293	Prednisolona / Sulfacetamida Suspensión Oftálmica Cada MI 5 Mg / 100 Mg Envase Con Gotero Integrado Con 5 MI.	5	Suspensi ón Oftalmic a	5/100	Miligramos	150	Genérico	24 meses
294	Prednisona 1% suspension oftalmica 1%	5	Suspensi ón Oftalmic a	1	%	100	Genérico	24 meses
295	Pregabalina 75 mg Cápsula	28	Cápsulas	75	Miligramos	1000	Genérico	24 meses
296	Progesterona 200 mg Tableta	14	Perlas	200	Miligramos	50	Genérico	24 meses
297	Propafenona 150 mg Tableta	30	Tabletas	150	Miligramos	100	Genérico	24 meses
298	Propranolol 10 mg Tableta	50	Tabletas	10	Miligramos	130	Genérico	24 meses
299	Propranolol 40 mg Tableta	30	Tabletas	40	Miligramos	150	Genérico	24 meses
300	Quetiapina 25 mg Tabletas	30	Tabletas	25	Miligramos	100	Genérico	24 meses
301	Ramipril 5 mg Tabletas	16	Tabletas	5	Miligramos	150	Genérico	24 meses
302	Ranibisumab fco. Ámp. 10mg/ml	1	Solución Inyectab le	10	Miligramos	12	Genérico	24 meses
303	Rasagilina 1mg Tabletas	30	Tabletas	1	Miligramos	60	Genérico	24 meses
304	Retinol y Ercocalciferol Sol. Gotas	15	Sol. Gotas	5000/400	Microgramos	30	Genérico	24 meses
305	Sacarato Ferrico 100mg/5 ml	5	Solución Inyectab le	100	Miligramos	120	Genérico	24 meses



Dirección de Recursos Materiales

306	Salbutamol 20 mg Suspensión en aerosol	200	Suspensi ón en aerosol con 200 dosis	20	Miligramos	30	Genérico	24 meses
307	Salmeterol / Fluticasona 25/50 Disparos 120	120	Aerosol	25/50	Microgramos	30	Patente	24 meses
308	Salmeterol, Fluticasona 25/125 Disparos 120	120	Aerosol	25/125	Microgramos	40	Patente	24 meses
309	Senósidos A-B Tableta 8.6 mg	20	Tabletas	8.6	Miligramos	150	Genérico	24 meses
310	Serratiopeptidasa 10 mg	20	Tabletas	10	Miligramos	60	Genérico	24 meses
311	Sertralina 50 mg Cápsula o Tableta	14	Cápsulas o Tabletas	50	Miligramos	350	Genérico	24 meses
312	Sildenafil 50 mg Tabletas	8	Tabletas	50	Miligramos	200	Genérico	24 meses
313	Sitagliptina / Metformina 50/850 mg	28	Tabletas	50/850	Miligramos	1650	Genérico	24 meses
314	Subsacilato de Bismuto 1.750 mg suspension	120	Suspensi ón	1.75	Miligramos	40	Genérico	24 meses
315	Sucralfato 1 g Tableta	40	Capsulas	1	Gramo	200	Genérico	24 meses
316	Sulpirida/diazepam 50mg/2.5mg tabletas	30	Tabletas	50/2.5	Miligramos	60	Patente	24 meses
317	Tamoxifeno 20 mg	14	Tabletas	20	Miligramos	130	Genérico	24 meses
318	Tamsulosina 0.4 mg	20	Cápsulas	0.04	Miligramos	150	Genérico	24 meses
319	Telmisartán / Hidroclorotiazida 80 mg/12.5 mg Tabletas	14	Tabletas	80/12.5	Miligramos	1000	Genérico	24 meses
320	Telmisartan 80 mg Tabletas	30	Tabletas	80	Miligramos	1200	Genérico	24 meses
321	Telmisartán 40 mg Tableta	30	Tabletas	40	Miligramos	1300	Genérico	24 meses
322	Teofilina, Ambroxol 0.700/0.150 Jarabe	150	Jarabe	0.700/0.1 50	Miligramos	200	Genérico	24 meses
323	Terbinafina 1 g Crema	30	Crema	1	Gramo	200	Genérico	24 meses
324	Terbinafina 250 mg	28	Tabletas	250	Miligramo	60	Genérico	24



Dirección de Recursos Materiales

	Tabletas							meses
325	Tiamazol 5 mg Tableta	20	Tabletas	5	Miligramo	200	Genérico	24 meses
326	Timolol	5	Solución Oftálmica	0.5	%	60	Genérico	24 meses
327	Tibolona 2.5 mg Tabletas	30	Tabletas	2.5	Miligramos	30	Genérico	24 meses
328	Tizanidina 2 mg	20	Tabletas	2	Miligramos	50	Genérico	24 meses
329	Tobramicina 3 mg ungüento	3.5	Ungüento	3	Miligramos	20	Genérico	24 meses
330	Tobramicina 3 mg /Dexametasona 1g Oftálmica	5	Solución Oftálmica	3	Miligramos	185	Genérico	24 meses
331	Tolterodina 2 mg Tableta	14	Tabletas	2	Miligramos	200	Genérico	24 meses
332	Tramadol 100 mg solución	10	Solución	100	Miligramos	70	Genérico	24 meses
333	Tramadol 50 mg Capsulas	10	Capsulas	50	Miligramos	800	Genérico	24 meses
334	Travoprost Solución Oftálmica 40 µg / MI	2.5	Solución Oftálmica	40	Microgramos	30	Genérico	24 meses
335	Trimebutina 200 mg	30	Tabletas	200	Miligramos	400	Genérico	24 meses
336	Trimebutina 2g Suspension	100	Suspensión	2	Gramos	180	Genérico	24 meses
337	Trimetoprima / Sulfametoxazol 160 mg/800 mg Tableta	14	Tabletas	160/800	Miligramos	100	Genérico	24 meses
338	Triptorelina frasco ampula 3.75 mg	1	Solución Inyectable	3.75	Miligramos	35	Patente	24 meses
339	Triticum vulgare, fenoxietanol crema	30	Crema	15/1	Gramos	250	Genérico	24 meses
340	Valproato de Magnesio 500 mg 20 Tabletas	20	Tabletas	500	Miligramos	60	Genérico	24 meses
341	Valproato Semisódico Tableta De Liberación Prolongada 500 mg ER	30	Tabletas De Liberación	500	Miligramos	50	Genérico	24 meses



Dirección de Recursos Materiales

			Prolonga da					
342	Valsartan 80 mg	30	Tabletas	80	Miligramos	300	Genérico	24 meses
343	Valsartan 160 mg	30	Compri midos	160	Miligramos	80	Patente	24 meses
344	Venlafaxina Cápsula o gragea de liberación prolongada 75 mg	10	Cápsulas o Grageas De Liberaci ón Prolonga da	75	Miligramos	150	Genérico	24 meses
345	Vitaminas (Polivitaminas) Y Minerales Cápsula O Gragea Vitamina B1, B2, B6, B12, Niacinamida, E, A, D3, Ácido Pantoténico, Sulfato Ferroso, Cobre, Magnesio, Zinc	30	Cápsulas o Grageas	2000/200 /40	U.I./Microgram os	800	Genérico	24 meses

“Para su propuesta el proveedor deberá rellenar este mismo formato bajo los siguientes lineamientos: Por cada partida ofertada se debe de llenar la columna Codbar que corresponde al código de barras del producto que está ofertando. Para la propuesta económica adjunto a la columna (pzas) deberá anotar, el nombre genérico o comercial del medicamento ofertado, en la siguiente columna el precio y en la siguiente columna el laboratorio de dicho producto.

Los licitantes deberán ofertar medicamentos en presentación genérica o presentación comercial si es patente o innovador del producto ofertado, para el caso en que los medicamentos no permitan o no exista en el mercado la posibilidad de ofertar en dicha presentación, tendrán que ser ofertados de patente o innovador.”...

Para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos, especificaciones, señaladas con anterioridad y a lo que se derive de la junta de aclaraciones; Por lo que, en sus cotizaciones o cédulas de descripción técnica, deberán presentar sus ofertas estrictamente apegadas a lo requerido en esta convocatoria.



Dirección de Recursos Materiales

Ejemplos:

Propuesta Técnica

PART	CODBAR	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE GENÉRICO	CONCENTRACIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD	PZAS	LAB.	REGISTRO SANITARIO	LOTE

Propuesta Económica

PART	CODBAR	NOMBRE GENÉRICO	CONTENIDO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	UNIDAD	PZAS	.P.U.	LAB	IVA DE LA PART.

OJO: FAVOR DE PONER LOS PRECIOS TANTO UNITARIOS COMO TOTALES CERRADOS A DOS DECIMALES, Y EL LICITANTE QUE PONGA MAS DE DOS DECIMALES EN SU ARCHIVO DIGITAL QUEDARÁ DESCALIFICADO, DEBERÁN CUIDAR MUCHO AL HACER SUS PROPUESTAS CON FÓRMULAS, SOLO SE PERMITIRÁ QUE DENTRO DE LA CELDA EXISTAN DOS DÍGITOS PARA LOS DECIMALES.

Así también al final del documento (**Documento 2, “CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA”**) los licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que los medicamentos ofertados cumplirán con los requisitos y condiciones establecidas por la UJAT, así también que se comprometen a entregarlos en su empaque original y con etiquetas adicionales con la leyenda Propiedad UJAT”, de un tamaño de 1.5 cm x 5 cm y que para mejor clasificación y ubicación de los mismos se entregan de acuerdo al orden solicitado, en paquetes, bolsas, cajas y con las descripciones correctas en cuanto a su contenido ofertado. La Falta de lo anterior será motivo de descalificación en razón de que se requiere que los medicamentos sean entregados en la forma antes solicitada.



Dirección de Recursos Materiales

5.2. NORMAS DE CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS. (DOCUMENTO No. 3)

El licitante deberá entregar bienes nuevos y de reciente fabricación, dichos bienes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas de calidad vigente o la ley federal sobre metrología y normalización o en su caso las normas nacionales o internacionales que correspondan; por lo que los licitantes participantes deberán expedir un documento en donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes que ofertarán y entregarán, en caso de ser adjudicados, cumplen totalmente con las características y especificaciones señaladas en esta convocatoria, que son nuevos, de reciente fabricación y cumplen con las normas siguientes:

- **NOM-059-SSA-1-2013 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS.**
- **NOM-072-SSA-1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBOLARIOS.**
- **NOM-073-SSA-1-2005 ESTABILIDAD DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS.**
- **NOM-164-SSA-1-2013 BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN PARA FÁRMACOS.**
- **NOM-176-SSA-1-1998 REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS FABRICANTES, DISTRIBUIDORES Y DE FÁRMACOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO.**

De igual manera deberán asentar que al momento de la entrega, los medicamentos estarán en buen estado y no presentarán mala calidad en su empaque, que no habrá sustituciones entre lo ofertado y lo que finalmente se entregue; por último se deberá asentar que no se otorgarán medicamentos con presentación de muestras gratuitas, ni sector salud, ni con alguna otra leyenda en las cajas o empaques de los medicamentos, la falta de lo solicitado será motivo de descalificación, considerando que no se pueden presentar con alguna otra leyenda en sus cajas o empaques; **esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma del representante legal de la empresa, con sello del licitante y referenciada a la presente licitación.**

En el entendido que los licitantes al momento de ser adjudicados deberán presentar **copia fotostática del certificado de buenas prácticas de fabricación vigente**



Dirección de Recursos Materiales

expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) conforme a la(s) normas y/ o ley antes citada(s) o en su caso copia simple del certificado vigente de ISO 9001:2000 del fabricante que ampare el diseño y fabricación de los bienes objeto de esta licitación.

5.3. CARTA DE CADUCIDAD DE LOS MEDICAMENTOS. (DOCUMENTO No. 4)

Los licitantes deberán expedir un documento donde bajo protesta de decir verdad mencione que los medicamentos que ofertan y entregarán en caso de ser adjudicados cuentan con la caducidad de _____ (establecer el tiempo de caducidad señalado en la columna “CADUCIDAD MINIMA REQUERIDA”, de acuerdo a la partida ofertada por el licitante), Se aceptarán medicamentos con una caducidad mínima de 12 meses con excepción de las partidas 18, 19, 20, 21, 22, 31, 63,94, 95, 142, 143, 166, 167, y 284 para las que se requiere forzosamente la caducidad de 36 meses; con el compromiso por una ocasión de expedir carta canje de medicamentos con una caducidad adicional mínima de 12 meses; además deberán asentar que se comprometen a realizar los cambios en un término de 48 hrs, una vez hecha la devolución respectiva, y que se someten a las sanciones que la UJAT disponga para el caso de que no se realice el canje de los medicamentos y que los entregarán en igual condiciones de caducidad a lo solicitado en la presente Licitación. De igual manera en dicho documento deberán asentar que serán responsables directos por el canje de los medicamentos caducados una vez hecha la solicitud parcial o total por parte de la Coordinación General de Servicios Médicos, sin perjuicio alguno para la UJAT, la falta de dicho compromiso será motivo de descalificación. Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma autógrafa del representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.

Por último, los licitantes deberán asentar que aceptan ser responsables directos por el canje de los medicamentos caducados una vez hecha la solicitud parcial o total por parte de la Coordinación General de Servicios Médicos, sin que se deslinde la obligación a sus distribuidores mayoristas y/o laboratorios y sin perjuicio alguno para la UJAT; la falta de los compromisos establecidos en éste documento será motivo de descalificación. Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma autógrafa del representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.

5. 4 CARTA DE PATENTES Y MARCAS. (DOCUMENTO No. 5)

El licitante deberá expedir una carta **donde bajo protesta de decir verdad** manifieste lo siguiente:



Dirección de Recursos Materiales

- a) Que con su oferta no se infringe la normatividad relativa a patentes, marcas registradas, otros derechos reservados o protegidos por la ley a favor de terceros.
- b) Que el fabricante, laboratorio, distribuidor, o él mismo, cuentan con todos los permisos o autorizaciones correspondientes. (si es fabricante señalar que lo son y que cuentan con los permisos correspondientes)
- c) Que los medicamentos ofertados cuentan con la caducidad requerida en la columna caducidad mínima, descrita en el listado de medicamentos, además que contará con los registros sanitarios correspondientes de acuerdo al artículo 376 de la Ley General de Salud.

Nota: Se deberán anexar los permisos y autorizaciones correspondientes que les permite ser distribuidores, así como en su caso fabricantes de los medicamentos objeto de esta licitación. La falta de lo anterior será motivo de descalificación.

5.5 OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL ESTADO DE TABASCO (DOCUMENTO No. 6).

El licitante deberá contar con oficinas administrativas en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, con una antigüedad mínima de 2 años, por lo que el licitante deberá de expedir una carta donde mencione bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas administrativas en el Estado de Tabasco, señalando su dirección, teléfonos y horarios, asentando además que se comprometen a dar respuesta pronta a todas las solicitudes que realice la UJAT, en el domicilio señalado y que se sujetarán a las sanciones correspondientes para en el caso de que no se encuentre dicho domicilio o bien que no se pueda dar la atención a través de éstas oficinas, la falta de lo anterior será motivo de descalificación; y deberá acreditar dicha antigüedad con copias de recibos de renta, recibos de agua, luz o teléfono a nombre del representante legal de la empresa o bien con contratos en donde se acredite la antigüedad solicitada, mismos que se adjuntarán a este documento como parte del documento 6 (recibos que deberán venir a nombre de la empresa o del representante legal (siempre que actúe en nombre y representación de la misma y no otorgue su domicilio personal o particular), por lo que no se aceptarán de persona distinta). Lo anterior, con el fin de estar en condiciones de que la empresa licitante cuente en el estado con oficinas administrativas que den pronta respuesta a las problemáticas que se presenten en el



Dirección de Recursos Materiales

suministro de los medicamentos y evitar dilaciones que afecten el fin de la licitación en cuestión, como lo es el suministro de medicamentos a los trabajadores de esta Institución, por tratarse de un área prioritaria y vital para el funcionamiento de la misma. En el entendido que la documentación que presente para avalar la antigüedad deberá acreditar los dos años solicitados de manera ininterrumpida, la falta de lo anterior será motivo de descalificación.

Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con firma autógrafa del representante legal de la empresa, referenciada a la presente licitación y con sello.

Requisito que se requiere con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.6 CARTA DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (DOCUMENTO No. 7)

El licitante deberá de expedir una carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, todos los medicamentos que ofertan cuentan con certificado de buenas prácticas de fabricación vigente del fabricante, emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; así también deberán asentar que para el caso de ser adjudicados se obligan a presentar los certificados en referencia previa solicitud de la Coordinación General de Servicios, por lo que manifestarán además que, aceptarán las sanciones correspondientes en caso de no presentarlos, la falta de éste compromiso será motivo de descalificación. (Se deberán presentar las copias de los Certificados de Buenas Prácticas al momento de entrega de los medicamentos).

5.7 CARTA DE REGISTRO ANTE LA COFEPRIS. (DOCUMENTO No. 8)

Los licitantes deberán anexar las cartas de registro autorizada ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de todos los medicamentos que oferten, las cuales deberán de **venir en un anexo con carpeta distinta a las propuestas técnicas y económicas**, en el orden indicado a la partida ofertada en su cédula técnica y económica, así como identificados con pestañas, banderitas, separadores, distintivos o marcadores que señalen la ubicación de cada uno de los registros del medicamento del que se trate, así como la identificación de a qué partida ofertada hace referencia la carta, el no cumplir con este requisito será causa de descalificación; Así también los licitantes además de la carpeta anexa que contendrá los registros solicitados, deberán presentar una carta incluida en la propuesta técnica, en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los medicamentos que



Dirección de Recursos Materiales

ofertan en su propuesta cuentan con todos los Registros sanitarios y que presentan en carpeta anexa a la propuesta técnica, asimismo deberán manifestar que los registros o cartas solicitadas los presentan en el orden y partida solicitada por la convocante, de acuerdo al listado descrito en las bases de la presente convocatoria y que aceptan que la UJAT proceda al rechazo de los medicamentos que no presenten el registro correspondiente, así como a las sanciones que consideren pertinentes por la omisión a dicho requisito; Por último deberán manifestar que aceptan sea descalificada técnicamente la partida en la que incurra en omisión de lo solicitado o presente algún documento que no corresponda al medicamento ofertado; para validez de lo anterior los licitantes deberán tomar en consideración lo siguiente:

Los participantes deberán anexar copia de los registros sanitarios vigentes, (5 años) que cumplan con el Artículo 376 y 376 bis de la Ley de General de Salud de los bienes que oferten especificando o identificando el lote que oferta.

En caso de que los registros sanitarios se encuentren en trámite de renovación o prórroga deberá presentar:

1. Copia del oficio de registro sometido a renovación o prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de renovación o prórroga del registro sanitario presentado ante la comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitario, no mayor a 5 años.

Para el caso de que los licitantes oferten medicamentos Herbolarios, Homeopáticos y Vitaminas, deberán contar con los registros sanitarios correspondientes, será causa de descalificación el que no presenten dichos registros, todos los medicamentos deberán presentarlos.

La carta requerida deberá de venir en original, con sello de la empresa, firma del representante legal del licitante, y en hoja membretada de la empresa participante.

6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

6.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:



Dirección de Recursos Materiales

- a) Ser personas físicas o morales con capacidad jurídica; no estar impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer a plenitud sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- b) Adquirir la convocatoria de la presente licitación.
- c) Presentar sus propuestas debidamente requisitadas y en los tiempos establecidos en esta convocatoria.
- d) Contar con suficiencia económica, técnica, logística y con el respaldo de los fabricantes y/o distribuidores, según sea el caso.
- e) No encontrarse en ninguno de los supuestos que marcan los *artículos 50 y 60 de la Ley*, así como en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con la UJAT.
- f) No incurrir en falsedad en la información que se proporcione.
- g) Estar Inscritos en la plataforma Compranet, debidamente activo al momento del inicio de la licitación.
- h) No tener ningún tipo de proceso administrativo, judicial, laboral, contencioso o de cualquier índole en contra de la UJAT.

NOTA: Los licitantes deberán expedir una carta original, en papel membretado y firmado por su representante legal o apoderado legal, en la que se exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los *artículos 50 y 60 de la Ley*, que su representante legal así como ninguno de los socios que constituyen a la empresa participante desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y para el caso de que pertenezca al servicio público deberá manifestarlo presentando autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública para participar en contrataciones de cualquier índole o la instancia correspondiente; asimismo deberán manifestar que no se encuentran en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con la UJAT. La falta de lo anterior será motivo de descalificación de la propuesta (**DOCUMENTO No. 9**)

6.2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.

- **Junta de aclaraciones de la convocatoria:** El día **22 de noviembre de 2023, a las 12:00 hrs.** Se llevará a cabo en la Sala de Juntas (área de licitaciones) de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad No. 250, Col. Casa Blanca, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86060.

- **Recepción de medicamentos muestras:** la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040. El día **sábado 25 de noviembre del año 2023, en un horario**



Dirección de Recursos Materiales

de 10:00 a 12:00 horas. Se desarrollará en el área de Farmacia, de la Coordinación General de Servicios Médicos, ubicada en Av. Universidad, número 246, Colonia Casa Blanca, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86060.

- **Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas:** El día **28 de noviembre del año 2023, en punto de las 11:00 horas.** Se llevará a cabo en la Sala de Juntas (área de licitaciones) de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad No. 250, Col. Casa Blanca, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86060.

- **Análisis a las propuestas presentadas** (revisión documental legal, técnica y análisis económico): los **días 29 y 30 de noviembre ,01 y 04 de diciembre del año 2023.**

- **Acto de fallo:** El día **05 de diciembre del año 2023, a las 14:00 horas.,** Se llevará a cabo en la Sala de Juntas (área de licitaciones) de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad No. 250, Col. Magisterial, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86040.

6.3 PROPUESTAS.

La entrega de las proposiciones se harán por escrito, en sobres cerrados que contendrán uno la propuesta técnica y otro la propuesta económica o en su caso presentar un sobre cerrado que contenga los dos sobres (propuesta técnica y otro con la propuesta económica), la cuales deberán de venir en papel membretado y firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio. **Además dentro del sobre que contengan estas propuestas deberán de incluir en 2 medios magnéticos en USB (1 para la propuesta técnica y otro para la económica) la propuesta técnica en letra Arial 12 y en formato Word, y la propuesta económica en letra Arial 12 y en formato Excel editable, no se aceptará que las propuestas vengan en formato pdf o formato de imagen o algún otro formato distinto al requerido en estas bases, sobretodo la propuesta económica, así como tampoco se aceptará que vengan con precios unitarios y totales con más de dos decimales tanto en la manera física como digital por lo que estrictamente deberán asentar su propuesta económica a dos dígitos, en ambos casos la variación de dicha información será motivo de descalificación técnica en la partida que se detecte que asientan más de los decimales requeridos;** en caso de que el licitante los presente de manera distinta a la solicitada tanto en la propuesta económica física como digital será descalificado (solo cerrado a dos decimales, por lo que deben ir escritos a dos dígitos en ambos formatos: favor de tener cuidado con las fórmulas solo se aceptarán archivos que contengan dos decimales no más



Dirección de Recursos Materiales

en el caso de que las propuestas contengan formulas o más de dos decimales será motivo de descalificación económica por cuanto hace a la partida o renglón en donde se encuentre la alteración de los decimales, a como quedó asentado en líneas anteriores), **de igual manera deberán indicar en la propuesta económica el precio total de su oferta e indicar las partidas que generen IVA.** Será motivo de descalificación el caso de que no agregue a su propuesta el medio magnético solicitado y con los documentos requeridos o bien si el mismo no contiene los archivos requeridos, o si los contiene en formato distinto al señalado en éste punto.

Independientemente a lo señalado con anterioridad, y para la mejor conducción del presente proceso licitatorio, se deberán presentar todos y cada uno de los documentos requeridos en esta Convocatoria (Punto 6.11.), de manera digital, en USB, pero se requiere que ésta venga en formato PDF (escaneado de todas las cartas originales solicitadas en el USB que se encuentre dentro de la técnica, se verificará el contenido del medio magnético, por lo que en caso de que no se encuentre lo requerido en las presentes bases será motivo de descalificación).

6.3.1. REQUISITOS

Las proposiciones técnicas y económicas que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse en original, en forma documental y por escrito en idioma español.
- b) Ofertar el 100% de la partida que coticen, las cuales se señalan en el anexo 1, requeridos por esta convocante (es decir se debe ofertar el total de la partida, es decir ofertar las cantidades de piezas solicitadas e indicadas en la convocatoria, no pueden ser menores, ni mayores a las estipuladas).
- c) Ser claros y no establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras.
- d) Elaboradas en papel membretado y firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio.
- e) Expresar en la oferta económica y en la técnica que tendrán vigencia a partir del inicio del proceso de la licitación, durante el periodo de suministro de los bienes objeto de esta licitación, y hasta la fecha de terminación del contrato respectivo.



Dirección de Recursos Materiales

- f) Las cotizaciones serán en precios netos y fijos, en moneda nacional, por lo que no se aceptarán ofertas con precios escalonados, o en moneda extranjera; **ni que vengan con cantidades de más de dos decimales, por lo que deberá coincidir el archivo digital como el impreso y escritos a dos dígitos, la celda del archivo digital que contenga las cantidades no deberá tener más de los dígitos solicitados, se deberá evitar usar fórmulas que arrojen más de dos decimales).**
- g) Desglosar el impuesto al valor agregado.
- h) El precio ofertado incluirá todos aquellos cargos por los servicios de fletes o transporte de bienes, la entrega será en el almacén de la farmacia de la Coordinación de Servicios Médicos de la UJAT.
- i) **Integrar los documentos solicitados en el orden indicado, en carpetas con separadores y pestañas indicativas de cada documento y su número correspondiente de manera secuencial. La omisión de lo anterior no será motivo de desechamiento de la propuesta, pero su observancia será conveniente para la mejor conducción del proceso.**
- j) Presentar información verídica, toda vez que de detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, será motivo de descalificación.
- k) **Las proposiciones presentadas podrán enviarse a través del servicio postal y de mensajería bajo propia responsabilidad del licitante**, al domicilio en donde se encuentran las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad, número 250, Colonia Magisterial, C.P. 86040, de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, con atención al Mtro. José Hipólito García Vega, Director de Recursos Materiales, Departamento de Licitaciones y Contratos; o bien presentarse de manera personal en el lugar y hora en donde se celebrará el acto respectivo.
- l) Las propuestas económicas deberán indicar las partidas que lleven IVA, caso contrario se tomará como cantidad del medicamento el que asienten los licitantes.
- m) Las propuestas económicas tanto impresas como digitales deberán estar cerradas a dos decimales, y así deberán estar asentadas en ambos archivos, no se aceptará que vengan con más de dos dígitos será motivo de descalificación.



Dirección de Recursos Materiales

- n) Presentar el original y copia del formato de la recepción de muestras con el sello de recibido por el área técnica usuaria correspondiente de acuerdo al “ANEXO E”.

6.4 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. (DOCUMENTO No. 10)

Los licitantes deberán integrar a su propuesta un escrito como **Anexo A** es decir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente licitación, mismo que contendrá los siguientes datos:

a) Del licitante:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, tanto del licitante o de su apoderado o representante, tratándose de **personas morales**, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Nota: **Las personas físicas** participantes, llenarán el formato **Anexo A** con los datos de su acta de nacimiento, objeto social de la empresa, INE y constancia de situación fiscal, además de anexar una copia simple de su acta de nacimiento, comprobante de domicilio, constancia de situación fiscal, y Credencial de elector o INE.

b) Del representante del licitante:

Número y fecha de las escrituras públicas en las que les fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o acreditamiento de la persona que solamente entregue las propuestas, pero únicamente podrá estar con el carácter de oyente, durante el desarrollo del acto y no podrá hacer la revisión de la documentación correspondiente.



Dirección de Recursos Materiales

Nota: deberán presentar copias de las documentaciones que acrediten la personalidad del representante, así como de los relativos a la empresa, tales como acta constitutiva y poder general, para efectos de corroborar lo descrito en esta carta, el hecho de no entregar la documentación respectiva será motivo de descalificación, así como los documentos actualizados vigentes y que coincidan con lo señalado en cada una de las propuestas presentadas. Es decir, deberán acompañar de manera obligatoria (caso contrario será motivo de descalificación) a esta carta según sea la constitución del licitante lo siguiente:

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR

Persona Física:	Persona Moral:
COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR	COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA
	PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (INE)
COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO (ACTUALIZADO DE LOS ÚLTIMOS 3 MESES)	COMPROBANTE DE DOMICILIO (ACTUALIZADO DE LOS ÚLTIMOS 3 MESES)
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (En donde se haga constar la venta de medicamentos)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (En donde se haga constar la venta de medicamentos)

6.5. CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (DOCUMENTO No. 11)

Los licitantes deberán integrar a su propuesta un escrito como **Anexo B** donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la UJAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con sello del licitante, con firma por el representante legal de la empresa y referenciada a la presente licitación.**

6.6 CARTA DE CONFORMIDAD, ACEPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA, ANEXOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (DOCUMENTO No.12)

Los licitantes deberán integrar una carta donde **manifiesten bajo protesta de decir**



Dirección de Recursos Materiales

verdad, que conocen el contenido de la convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones de la licitación y que aceptan participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas por la Convocante, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación, además se deberá asentar que están de acuerdo que para el caso de tener alguna omisión o no cumplir con algún documento, así como cualquier compromiso o condiciones en los términos y condiciones señalados en la convocatoria se proceda a la descalificación según sea el caso de la propuesta o de la sanción que se derive por no cumplir con lo señalado en las bases de la convocatoria y que conocen lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, por lo que se someterán a lo establecido en dichas normas. **Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con sello de la empresa y firma del representante legal de la misma y referenciada a la presente licitación. (ANEXO D)**

6.7. CARTA DE QUE CUENTAN CON CADENA FRÍA. (DOCUMENTO 13)

Los licitantes deberán integrar una carta donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con cadena fría para los medicamentos biológicos y productos que ameriten refrigeración. **Esta carta se requiere en original, en papel membretado, con sello de la empresa y firma por el representante legal de la misma y referenciada a la presente licitación.**

6.8. CARTA DE NO ADEUDO. (DOCUMENTO 14)

Los licitantes deberán integrar a su propuesta técnica una carta expedida por la Coordinación General de Servicios Médicos, en donde se haga constar que el proveedor solicitante cumplió en tiempo y forma y no se encuentra en ningún atraso o adeudo de los medicamentos, que se tengan o hayan suministrado a esta Institución, lo anterior de acuerdo a una búsqueda minuciosa en los archivos de la misma.

Dicha carta se deberá anexar en original, haciendo referencia a la presente licitación, en papel membretado y firmada por el Coordinador General o por el Coordinador Administrativo de Servicios Médicos de la UJAT, la que en todo caso será expedida al solicitante de la misma y en donde se haga constar claramente el nombre de la empresa o razón social a la que se haga constar lo señalado en este punto.

El documento exigido en este punto, se deberá solicitar en la Coordinación General de Servicios Médicos, mediante escrito dirigido al Coordinador General de Servicios Médicos de la UJAT en cargo, desde el momento que lo desee el licitante, en el entendido que deberá supeditarse a los horarios de labores de la Coordinación, así como de la carga de trabajo de dicha área, por lo que será responsabilidad de cada



Dirección de Recursos Materiales

licitante cuidar los tiempos de solicitud de dicho documento y evitar solicitarlo un día antes o el mismo día en que se efectuará la apertura.

Nota importante: Los licitantes deberán solicitar el documento independientemente si han celebrado o no contratos de medicamentos con la UJAT, en el entendido que será el área encargada de expedir esta carta quien se encargue de señalar si tiene adeudos o no, o si ha vendido o no medicamentos, pero dicho documento se deberá de presentar por lo que deberá solicitarlo en los términos señalados en las bases de la convocatoria.

6.9. CARTA DE EXISTENCIA DE MEDICAMENTOS. (DOCUMENTO 15)

Los licitantes deberán integrar a su propuesta técnica, las cartas en original firmada por el representante legal del laboratorio o laboratorios, o distribuidores mayoristas, en donde se haga constar que los medicamentos ofertados por los licitantes, se encuentran tanto en su contenido como en cantidad en stock para su óptima distribución, de conformidad con los requerimientos que la Coordinación General de Servicios Médicos vaya solicitando hasta el término del contrato, y deberán asentar además que por ningún caso solicitarán cambio de sustancia por desabasto en los laboratorios y que se comprometen a cumplir con la entrega de medicamentos adjudicados en las condiciones ofertadas y que aceptarán las sanciones que correspondan por motivo de desabasto de los medicamentos, **asentando claramente en la carta de respaldo el listado en orden de las partidas y descripción del medicamento que respaldan**, y en caso de ser mayoristas los licitantes participantes podrán expedir sus propios documentos, con las condiciones y requisitos establecidos en ésta Convocatoria; la falta de lo anterior será motivo de descalificación. En el entendido de que por ningún caso esta Institución aceptara justificación o excusa del proveedor para la dispensa de la entrega de los medicamentos ofertados y los licitantes deberán considerar las penalizaciones y sanciones que se deriven por el incumplimiento en la entrega de los medicamentos adjudicados.

Dicha carta se deberá presentar en original, haciendo referencia a la presente licitación, sellado y firmado por el representante legal de la empresa y en papel membretado.

6.10. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Los licitantes deberán presentar la respuesta de opinión de la consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para efectos de demostrar que los licitantes se encuentran al corriente



Dirección de Recursos Materiales

de las obligaciones relacionadas con la Inscripción al Registro Federal del Contribuyente, documento que se pide en original o en su caso impreso simple pero con cadena y sello originales, es decir se corroborará la existencia real del documento así como su autenticidad en los registros del SAT, para evitar documentos apócrifos, documento que **se solicita con vigencia posterior al día 20 de Noviembre del año 2023**, siempre y cuando se encuentre al corriente de las obligaciones señaladas y en sentido positivo, en tal sentido será motivo de descalificación, el hecho de que presente un documento que no contenga una opinión positiva y que no sea vigente dentro de la fecha solicitada, presentar un documento con fecha anterior a la descrita será motivo de descalificación. **(DOCUMENTO No. 16).**

6.13. PROPUESTA TÉCNICA.

El sobre que contiene la Propuesta Técnica, deberá contener la siguiente documentación:

Número de Documento	Nombre del Documento	Descripción, o contenido del documento
1.	Registro a la Convocatoria	Expedido por el CompraNet. (Punto 2.1.1).
2.	Relación de bienes o cédula de propuesta técnica.	Elaborarla tomando como referencia el anexo 1, de la presente convocatoria (Punto 5.1) se mencionará partida, cantidad, código de barra, sustancia activa y el laboratorio de los bienes a ofertar, además de la referencia señalada en el cuadro inserto en el punto respectivo.
3.	Carta de normas de calidad.	Expedida por el licitante, y debe de contener en esencia lo descrito en el (Punto 5.2.).
4.	Carta de caducidad	Expedida por el licitante con los requisitos enunciados en el (punto 5.3).
5.	Carta de patentes y marcas	Expedida por el licitante con los requisitos enunciados en el (punto 5.4)
6.	Carta de oficinas administrativas	Expedida por el licitante, con los requisitos enunciados en el (Punto 5.5).
7.	Carta de Buenas Prácticas de Fabricación	Expedida por el licitante con los requisitos enunciados en el (Punto 5.6)



Dirección de Recursos Materiales

8.	Carta de registro ante la COFEPRIS	Expedida por el licitante con los requisitos enunciados en el (Punto 5.7)
9.	Carta de los artículos 50 y 60 de la Ley.	Expedida por el licitante en la que manifestará bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los Artículos 50 y 60 de la Ley, y muy especialmente que no se encuentra en situación de atraso respecto del cumplimiento de contratos celebrados con La UJAT. (Punto 6.1)
10.	Formato para acreditar la personalidad.	Elaborado según (ANEXO A) (Punto 6.4).
11.	Carta de Declaración de integridad	Expedida por el licitante tomando como referencia lo señalado en el (Punto 6.5.) ANEXO B.
12.	Carta de conformidad y aceptación de la convocatoria	Expedida por el licitante tomando como referencia lo señalado en el (Punto 6.6) ANEXO D.
13.	Carta de que cuentan con cadena fría.	Expedida por el licitante tomando como referencia lo señalado en el (Punto 6.7)
14.	Carta de No Adeudo.	Expedida por la UJAT tomando como referencia lo señalado en el (Punto 6.8)
15.	Carta de Existencia de Medicamentos.	Expedida por los Distribuidores, Fabricantes o Laboratorio tomando como referencia lo señalado en el (Punto 6.9)
16.	Formato de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D)	Requisito que deberá cumplir de conformidad a lo señalado en el Punto 6.10. de las bases de la convocatoria.
17.	Carta compromiso de entrega.	Expedida por el licitante, y enunciando el período de entrega que será dentro de las 72 horas siguientes a la solicitud o pedido parcial realizado por la Coordinación General de Servicios Médicos y de manera simultánea. (Punto 9.5).
18.	Formato para Recepción de Medicamentos muestras (Partidas 1 a la 345)	Expedida a como lo indican los puntos 9.7. y 9.7.1. (Anexo E)
19.	Currículo de la empresa.	Se solicita para acreditar la experiencia y solvencia moral de la empresa licitante, firmado por persona con poder para actos de administración y/o dominio que incluya copia de los últimos 2 contratos, pedidos u



Dirección de Recursos Materiales

		órdenes de compra vigentes del año 2023; en el caso de no contar con contratos que se encuentren vigentes (año 2023), deberán en sustitución de este requisito anexar las copias de los últimos tres contratos que hayan celebrado con cualquier dependencia, o bien las últimas 3 órdenes de compra o pedidos que hayan celebrado y que sean relativos a medicamentos; o en su caso presentarlos combinarlos de manera indistinta (contratos y órdenes de compras y/o pedidos) que se requieren debidamente formalizados para verificar la validez del documento) o presentarlos indistintamente (orden de compra, pedido, contratos) de tal manera que sean 3 documentos los presentados en la propuesta, los cuales deberá estar debidamente formalizados, siendo de los años o fechas más recientes al año 2023; Al final del documento, el representante legal deberá de hacer constar bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en el presente currículo, son ciertos, y autoriza la UJAT, para que esta realice las investigaciones que considere pertinentes, a fin de verificar los datos que se proporcionan, además deberá asentar que para el caso de que se encuentre alguna información falsa concerniente a lo establecido en el Curriculum se sujetarán a las penas y sanciones correspondientes por la falsedad respectiva, la falta de lo anterior será motivo de descalificación.
--	--	--

La UJAT verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en ésta convocatoria, **ya que de no presentarse algún documento o requisito solicitado en la propuesta técnica será desechada de plano.**

De detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad de lo manifestado o declarado en las propuestas, **será motivo de descalificación** de la misma.

6.7. PROPUESTA ECONÓMICA.



Dirección de Recursos Materiales

El sobre que contiene la propuesta económica deberá contener lo siguiente:

Cédula de propuesta económica, la cual deberá de venir elaborada en papel membretado de la empresa y firmado por persona legalmente facultada y numero de licitación según **(ANEXO C)**.

La propuesta económica deberá de venir por escrito y además deberá entregarse también en un medio electrónico “**USB**” y en **formato del programa Excel (editable)** y deberán cerrarla a dos decimales, por lo que no se aceptará propuesta económica (digital o impresa) que venga con más de dos decimales, en ese sentido ambos formatos deberán estar asentados y escritos a dos dígitos y el archivo digital deberá cuidar que se dejen fórmulas que reflejen en la celda que contengan las cantidades más de los decimales solicitados, el hecho de no presentarlo en la forma requerido es motivo de descalificación en cuanto a la partida que se haya detectado asentar con más decimales o con fórmulas, con la mismas descripciones de la propuesta técnica, esto para agilizar la conducción del proceso, y deberá contener lo siguiente:

Se recomienda proteger con cinta adhesiva transparente, la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales y porcentajes de descuentos e importes, en el entendido que los proveedores en su propuesta económica deberán hacer una suma total de todas las partidas, es decir que para el caso en que los proveedores opten por desglosar cada partida con subtotales, IVA e importe total por partida, estos deberán en cualquier caso hacer un resumen total de las partidas, desglosando el subtotal, IVA e **importe total de toda su propuesta económica**. Se hace la aclaración que si bien para efectos de aceptación de la propuesta no es exigible el cumplimiento de lo anterior, es conveniente para la mejor conducción del proceso y para realizar una correcta evaluación económica.

Asimismo deberá señalar los datos bancarios de la empresa para realizar los pagos o transferencias correspondientes.

Nota: Lo contenido en el archivo en digital deberá coincidir totalmente con lo presentado físicamente, por lo que en caso de variación alguna se procederá a lo conducente en el fallo respectivo, por lo que no se aceptará variación alguna entre lo descrito en el archivo digital y en lo plasmado físicamente; así como también deberán señalar en su propuesta económica las partidas que en caso de medicamentos generen IVA, para efectos de realizar una correcta evaluación económica, por lo que en caso de que no señalen que partidas generen IVA, se considerará el precio señalado en su propuesta respecto a la partida, como precio final, y se hará la corrección del



Dirección de Recursos Materiales

monto total, señalando que la responsabilidad será en todo caso imputable al licitante que presente dicha omisión.

Podrán los licitantes únicamente para efectos de elaboración de su propuesta técnica una descripción breve de los bienes.

7.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

7.1. ACTOS Y PARTICIPANTES

La junta de aclaración a la convocatoria así como los actos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo tendrá la participación de:

- Por la UJAT:
 - a) El representante de la Secretaría de Servicios Administrativos.
 - b) Director de Recursos Materiales, o su representante.
 - c) El Contralor General de la UJAT, o su representante.
 - d) El Abogado General de la UJAT, o su representante.
 - e) La Secretaria de Finanzas o su representante.
 - f) La Directora General de Planeación y Evaluación Institucional, o su representante
 - g) El o los representantes de Servicios Médicos de la UJAT.
- Por los licitantes:

Su asistencia a los eventos es optativa, por lo que no se afectará la validez del acto o reunión de no asistir alguno; podrán enviar sus propuestas, utilizando el servicio postal o de mensajería bajo su estricta responsabilidad, según lo señalado en el inciso k) del punto 6.3.1 “REQUISITOS”. En el entendido de que todo aquel sobre que llegue después del inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas no será considerado para dicho acto, NI MUCHO MENOS PODRÁ DEJAR SUS PROPUESTAS POR LO QUE SE CONSIDERARÁN FUERA DEL TÉRMINO PARA ELLO, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.

Haciendo mención que solo se permitirá la entrada a UN SOLO representante de cada empresa a dichos eventos, lo anterior para la mejor conducción del proceso.



Dirección de Recursos Materiales

7.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los licitantes que lo deseen, deberán presentarse en el lugar, el día y en punto de la hora señalada en esta convocatoria, para la celebración de los actos: junta de aclaraciones, de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y de fallo, para su registro y participación, previa identificación oficial con fotografía.

7.3 ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en papel membretado de su representada, en idioma español, a la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Universidad No. 250, Colonia Magisterial de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; de forma personal, o al tel.: 9933581500 ext. 6120 y simultáneamente al correo electrónico: licitaciones.sc@ujat.mx, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, **a más tardar 24 hrs.** antes de que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, en consecuencia se desecharan las dudas o cuestionamientos que no se presenten en el término establecido, solo se aceptarán las preguntas enviadas al correo señalado con anterioridad por lo que deberán considerar estos los licitantes que deseen presentar cuestionamientos.

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración que sean enviadas al correo señalado, deberán de venir realizadas en el procesador de textos **WORD (únicamente los cuestionamientos la carta de interés en PDF, debidamente formalizado) y no se aceptarán preguntas que vengan en formato distinto al sugerido tales como pdf, en formato de imagen, ni tampoco que venga en formato Word pero que se peguen las preguntas en formato de imagen al documento respectivo, por lo que tiene que ser texto editable únicamente, lo anterior se solicita así para llevar la mejor conducción del proceso.** Los licitantes deberán enviar aparte de sus aclaraciones en formato Word editable; la carta de interés debidamente formalizada en PDF y sus preguntas en hojas membretadas, escaneadas de su original debidamente firmadas por el representante legal de la empresa licitante, por lo que se deberán presentar en todo caso el documento en formato editable (preguntas) y los documentos escaneados del original en pdf **(carta de interés y preguntas ambos doctos en hojas membretadas y firmadas, es decir además de mandar los cuestionamientos en formato editable lo deberán mandar debidamente escaneado en PDF, firmado a como se solicita en el presente punto).** Será motivo de desechamiento de las preguntas, la falta del



Dirección de Recursos Materiales

documento que no se encuentre formalizado de acuerdo a los requisitos de Ley, y que solo se presente el documento editable o en caso contrario que solo se presente el documento PDF y no el archivo editable.

Cabe mencionar que en este acto únicamente participaran aquellos que hayan expresado su interés en participar y en el tiempo señalado en esta Licitación y que **además se presenten puntualmente en la hora señalada.** Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la convocante en la junta de aclaraciones. **Quienes se presenten sin el escrito donde expresen su interés en participar para el caso de que quieran hacer preguntas sobre las respuestas, no tendrán derecho a realizar preguntas en este acto, solo podrán presentarse en calidad de observador. La asistencia a este acto es optativa; el acta derivada de junta de aclaraciones, forma parte de esta convocatoria.**

Lo anterior en concordancia con el Art. 33 bis de la Ley y 45 de su Reglamento.

7.3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

El día 22 de Noviembre del año 2023, a las 12:00 hrs. Se llevará a cabo la junta de aclaraciones en el área de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Universidad No. 250, Col. Magisterial, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; al contenido de esta convocatoria y sus anexos, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Registro de licitantes
- b) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- c) Lista de asistencia de licitantes.
- d) Declaración de inicio del acto.
- e) Lectura en voz alta por quien presida el evento, de las preguntas correspondientes respuestas a los cuestionamientos que previamente y por escrito hayan presentado los licitantes.
- f) Se levantará el acta correspondiente, se la dará lectura y una vez firmada por los servidores públicos y los licitantes presentes, se les entregará copia a los asistentes.
- g) Los licitantes que no asistan a la junta, podrán consultar el acta el sistema CompraNet, o bien solicitar una copia digital de la misma, en



Dirección de Recursos Materiales

la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

La convocante en este acto podrá realizar las modificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, en beneficio del proceso licitatorio.

7.3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El día 28 de noviembre del año 2023, en punto de las 11:00 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta ni el ingreso de ningún licitante u observador, salvo a los servidores públicos de la UJAT, y se celebrará en el área de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Universidad No. 250 Col. Magisterial de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. A continuación se iniciará la reunión conforme al siguiente orden:

- a) Registro de licitantes
- b) Presentación de servidores públicos de la convocante;
- c) Lista de asistencia de licitantes;
- d) Declaración de inicio el acto;
- e) Se solicitará a los licitantes o representantes presentes, la entrega de los sobres que contengan sus propuestas, precisándose que recibidas las propuestas en este acto, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de procedimiento de licitación hasta su conclusión.
- f) Seguidamente se dará cuenta con las propuestas que se hayan recibido a través del servicio postal o de mensajería.
- g) Los sobres recibidos serán rubricados por los servidores públicos y por los licitantes presentes, a fin de verificar que se encuentren debidamente cerrados; **en caso de que la asistencia de licitantes sea numerosa se podrá optar por la designación de los licitantes que rubricarían las propuestas.**



Dirección de Recursos Materiales

A continuación, se abrirán los sobres y se sustraerán las propuestas técnicas y se procederá a verificar preliminarmente, que la propuesta técnica incluya todos los documentos solicitados en la convocatoria en el punto **6.11. DENOMINADA PROPUESTA TÉCNICA.**

h) La revisión que se efectuará a los documentos presentados como oferta técnica, en este acto será únicamente cuantitativa, sin analizar el contenido o procedencia de los documentos.

i) La omisión de algún documento requerido en esta propuesta, se le hará saber al licitante en el mismo acto, siempre y cuando se encuentren presente y acredite la personalidad correspondiente, a fin de que personalmente lo corrobore y de confirmarse la omisión, se hará constar lo anterior en el acta correspondiente, así como los casos de omisiones de los licitantes que no asistan.

j) Las proposiciones técnicas que no sean desechadas en este acto, se recibirán para su evaluación en el acto de análisis técnico, a que se refiere la convocatoria en el punto **8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

k) Seguidamente se procederá a sustraer del sobre las propuestas económicas de los licitantes presentes, en el orden en que hayan registrado su asistencia al acto. En seguida, se abrirán las propuestas económicas de los licitantes ausentes, en el orden que determine el servidor público que presida el acto.

l) Al abrir cada sobre, se sustraerá la documentación y se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas, y se asentarán en el acta correspondiente, señalándose el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

m) Las propuestas económicas serán aceptadas para su análisis siempre y cuando la propuesta técnica no haya sido desechada.

n) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos que hayan participado, rubricarán en todas sus fojas, cada una de las proposiciones técnicas y económicas que se hayan presentado.

o) Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.



Dirección de Recursos Materiales

- p) En el acta se asentarán las observaciones, que en su caso hubiesen formulado los participantes.
- q) Se dará lectura al acta y será firmada por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes si asistiere alguno.
- r) La omisión de la firma de los licitantes, no invalidara el contenido y efectos del acta.

7.4.4 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

La convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, mediante la utilización del criterio de evaluación binario, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la licitación y oferte el precio más bajo de acuerdo a lo que establece el Art. 36 primer párrafo de la Ley. La justificación de la convocante para realizar la evaluación binaria obedece a que las especificaciones y características de los medicamentos a adquirirse se encuentran perfectamente determinadas por la coordinación de servicios médicos de la UJAT.

8 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

8.1 REVISIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA

Los días **29 y 30 de noviembre , 01 y 04 de diciembre del año 2023**, el personal de la UJAT, especializado en la materia, efectuará el análisis detallado de la documentación técnica, legal y económica presentada por los licitantes, para lo cual, podrá apoyarse en los asesores externos y el área técnica de servicios médicos que considere pertinente. Para lo cual se establece que el área responsable de realizar únicamente el dictamen Técnico, quien verificará si los productos ofertados cumplen o no con las características, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, será la Coordinación General de Servicios como área usuaria solicitante; el área responsable de la Revisión Documental Legal, de todas las propuestas, será la Oficina del Abogado General a través del funcionario que se designe para tales efectos; y la revisión y Evaluación Económica, corresponderá únicamente a la Dirección de Recursos Materiales, quien verificará que de las propuestas ofertadas y en base al análisis técnico que realicen las áreas correspondientes, quien oferta el mejor precio con las



Dirección de Recursos Materiales

condiciones y especificaciones solicitadas. Dicho análisis consistirá en lo siguiente:

- a) Se verificará que las propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria de licitación, lo que se anotará en una tabla comparativa de evaluación bajo el esquema de **“cumple”**, o **“no cumple”**, por lo que en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- b) Las propuestas que omitan o incluyan documentos que no cumplan con los requisitos señalados en esta convocatoria; o los mismos contengan información falsa, **serán desechadas**.
- c) Es indispensable que las propuestas técnicas satisfagan todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta convocatoria, en cuanto a especificaciones solicitadas en la cedula técnica como, sustancia activa, código de barra, nombre de laboratorios requeridos; a la cual se refiere el punto **5. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**. La propuesta que no cumpla lo anterior será desechada.
- d) Realizado los análisis correspondientes, los resultados serán asentados en una acta, misma que deberá ser firmada por los responsables de la revisión, en la que se hará constar todas y cada una de las observaciones efectuadas.
- e) El resultado será dado a conocer a los licitantes en la etapa del fallo, a quienes se les pedirá que firmen de enterados. La falta de la firma de los licitantes no invalidará el acto.

8.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para la evaluación de las propuestas económicas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria. Evaluación que será de competencia exclusiva de la Dirección de Recursos Materiales, y que determinará el mejor precio en base a las mejores condiciones que brinden a la UJAT de acuerdo a las Evaluaciones Técnicas y Legales que se hagan de las propuestas.

La evaluación en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

Se elaborará un cuadro comparativo, que permita el análisis en igualdad de condiciones, de las propuestas aceptadas.



Dirección de Recursos Materiales

La UJAT podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.

No se considerará la partida de la propuesta, cuando la cantidad ofertada sea diferente a lo solicitado por la UJAT.

La adjudicación será por partida, cuando su propuesta resulte solvente porque reúne las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si del análisis resulta que dos o más proposiciones resultan solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados por la convocante, siendo iguales en condiciones, se adjudicará al licitante cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. (**Artículo 54** del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Público).

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán descalificados.

8.3. ACTO DE FALLO.

Este evento se celebrará de manera pública el día: 05 de Diciembre del año 2023, a las 14:00 hrs. se cerrará el recinto donde se llevará a cabo este acto, sito en el área de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, ubicada en Av. Universidad No. 250, Col. Magisterial. C.P. 86040 en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, de acuerdo con el siguiente programa.

- a) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- b) Lista de asistencia de licitantes.
- c) Declaración de inicio del acto.



Dirección de Recursos Materiales

- d) Se dará lectura al resultado del análisis técnico y legal efectuado a las propuestas técnicas y económicas.
- e) Se dará lectura al fallo, mencionando la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación, la relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. El licitante a quien se le adjudique el contrato, y los montos de la adjudicación; así como la fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y se indicara el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones. **En el entendido que esta se adjudicará por partida, al que haya cumplido con todos los requisitos solicitados y presente el precio más bajo en su propuesta.**
- f) Se levantará el acta correspondiente, en la que se asentarán en forma circunstanciada las incidencias del acto, así como el fallo y las observaciones que en su caso, hubiesen formulado los participantes.
- g) Se dará lectura al acta y se firmará por los servidores públicos asistentes, así como por los licitantes presentes y se dará fecha a los licitantes adjudicados para la firma del contrato respectivo.
- h) En el mismo acto de fallo, la UJAT informará a los demás licitantes presentes las razones por las cuales sus propuestas no resultaron ganadoras.
- i) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo. Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.
- j) Las actas correspondientes a la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y del fallo del procedimiento de licitación, cuando estas se realicen en junta pública, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos de la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijara un



Dirección de Recursos Materiales

ejemplar del acta correspondiente, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en la recepción de la Dirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Universidad No. 250, Col. Magisterial de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; y serán proporcionadas dichas copias en la misma recepción, por un término máximo de 5 días hábiles.

Por lo que se dejara constancia en el expediente de la presente licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia; Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

9. FIRMA DEL CONTRATO.

El o los contratos serán suscritos dentro del término que establece el artículo 46 de la ley, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales.

Si el o los licitantes adjudicados, por causas imputables a él o ellos, no firman el o los contratos dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, la UJAT podrá adjudicar el o los contratos a él o los licitantes que hubiesen presentado las siguientes proposiciones solventes más bajas, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

Para firmar los contratos, los proveedores deberán presentar original o copia certificada, así como copia simple para que previo cotejo, se anexe al expediente respectivo, de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva y en caso, de reformas o modificaciones, protocolizadas ante fedatario público su e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tratándose de persona jurídica colectiva; o acta de nacimiento si es persona física.
- b) En su caso, poder notarial del representante legal, con facultades suficientes para suscribir el contrato.
- c) Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla militar) con fotografía y firma del licitante, o del representante legal que suscriba el contrato.



Dirección de Recursos Materiales

d) Copia del RFC.

9.1. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.

La vigencia de los contratos será por un periodo de 1 año.

9.2.- MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR AL CONTRATO.

La UJAT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dentro de los doce meses posteriores a su firma, incrementar las cantidades de los bienes solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes originales y que el precio unitario sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

9.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El proveedor adjudicado deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, haciendo mención que no se aceptará dispensa alguna o prórroga para la entrega de la fianza en dicho término.

Los datos de la garantía serán de acuerdo a lo siguiente:

Mediante la exhibición de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del importe total del contrato, considerando el IVA, a favor de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, que resulten de los bienes adquiridos, en el contrato celebrado con la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, derivado de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-29022001-001-2023**.
- b) Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.



Dirección de Recursos Materiales

- c) A elección de la UJAT podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- d) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- e) Para la cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito de la UJAT.

9.4.- PENAS CONVENCIONALES.

Se podrán cancelar los contratos y/o pedidos, y hacerse efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato y/o pedido cuando se presente uno de los casos siguientes:

1.- Si el licitante incumple con el tiempo de entrega, a partir del primer día de atraso.

Se efectuaran sanciones por atraso, aplicando una pena **convencional** en caso de que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del contrato adjudicado, queda obligado a pagar el **0.3%** diario del monto total de los bienes adeudados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinara la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato.

9.5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA Y(O) COMPROMISO DE ENTREGA (DOCUMENTO No. 17)

El licitante deberá expedir un documento en original, en papel membretado, con sello y firma del representante legal, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste lo siguiente:

“**EL PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL)**” se compromete a entregar el 100% de los medicamentos que se soliciten en cada pedido ya sea de manera parcial o total, en un



Dirección de Recursos Materiales

plazo máximo de 96 horas (4 días naturales) y en el área de Farmacia de la Coordinación General de Servicios Médicos, sito en Av. Universidad, número 246, Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; plazo que empezará a correr a partir de la fecha de recepción de los pedidos o solicitudes formales que realice la Coordinación General de Servicios Médicos o en caso de que no acuda el licitante a las oficinas de la Coordinación en comento, se considerará la fecha en que se le notifique vía correo electrónico el pedido respectivo, de conformidad a lo señalado en éste apartado; las entregas serán de manera simultánea y de acuerdo a las necesidades de la Coordinación, mediante el pedido elaborado de acuerdo a los medicamentos adjudicados, lo anterior hasta concluir con el total de los medicamentos adjudicados y de igual manera deberán asentar que se comprometen a sujetarse a las sanciones que se deriven por el incumplimiento a lo señalado en éste punto sin perjuicio de la Universidad, la falta de éste requisito será motivo de descalificación en la presente licitación.

Además se deberá plasmar que “**EL PROVEEDOR**” sostendrá los precios ofertados en su cotización a partir de la firma del contrato que se origine por la adjudicación, hasta concluir con la entrega total de los medicamentos no obstante el tiempo que haya transcurrido y que se compromete a sostenerlos de igual manera en los Addendums que en su caso solicite la Convocante, no obstante el tiempo que haya transcurrido dentro de la vigencia del contrato, la falta de dicho compromiso será motivo de descalificación. Asimismo, deberán manifestar que aceptan y están de acuerdo que el surtimiento se realice de manera parcial y de acuerdo al total adjudicado; de acuerdo a lo que disponga la Coordinación General de Servicios Médicos o necesidades de la UJAT; por lo que no cambiarán los precios ofertados y se respetarán hasta el momento que realice el último pedimento el área usuaria. La falta de dicho compromiso será motivo de descalificación.

La UJAT no autorizará condonación de sanciones por retraso en las entregas de los medicamentos, por causas imputables al proveedor.

Las solicitudes de medicamentos se realizarán en pedidos parciales (hasta considerar su totalidad y de acuerdo a las necesidades de la Coordinación), en donde se determinará realizar dichos pedimentos de acuerdo a los medicamentos adjudicados de cada licitante, salvo que la Coordinación tenga la necesidad de requerir un porcentaje mayor o en su caso la totalidad de los medicamentos adjudicados para atender cualquier eventualidad propia de sus funciones, por lo que deberán considerar dicha situación en cada una de las propuestas presentadas

Queda bajo la más estricta responsabilidad del proveedor, la transportación de los medicamentos hasta el lugar de entrega (Área de Farmacia de la Coordinación General



Dirección de Recursos Materiales

de Servicios Médicos) de conformidad con el contrato, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la UJAT.

9.6 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS.

A) Copia del pedido.

B) Original de remisión sencilla en la que se hará alusión al número de contrato, y los bienes que se entregan de acuerdo al número de lote o partida, y si es posible señalar el número de factura en la que se amparan dichos bienes.

C) Copia de la factura original (se hará referencia al número y fecha del contrato) y copia física y digital del XML de dicha factura.

D) Él proveedor deberá suministrar a la UJAT, los medicamentos, con las características pactadas en el contrato.

E) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta las entregas hasta el área de servicios médicos de la UJAT.

F) La entrega deberá realizarse por representante autorizado y de manera personal por el proveedor, puesto que no se aceptarán envíos por paquetería o mensajería, si no de manera personal.

G) Al momento de la entrega de cada pedido de medicamentos, así como al momento de ocurrir la entrega total de los mismos a la UJAT, ésta verificará en cada entrega que los que se entreguen, coincidan con lo ofertado.

H) Copia simple y/o fotostática del certificado de buenas prácticas de fabricación vigente expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) conforme a la(s) normas y/ o ley antes citada(s) o en su caso copia simple del certificado vigente de ISO 9001:2000 del fabricante que ampare el diseño y fabricación de los bienes objeto de esta licitación.

I) Deberán acompañarse en empaques originales con etiquetas que contengan la leyenda “Propiedad de la UJAT”, de un tamaño de 1.5 cm x 5 cm.

J) Se deberán entregar en paquetes, bolsas, cajas, etc, con las descripciones correctas de su contenido.



Dirección de Recursos Materiales

9.7 BIENES MUESTRA.

- Los licitantes deberán presentar muestras de los medicamentos señalados en el punto 5.1. “Cédula de Propuesta Técnica”, partidas **de la 1 a la 345**, a fin de que el área técnica efectúe su revisión física. Los bienes entregados deberán coincidir totalmente con lo requerido por la convocante, así como con la presentación y características que oferten en su cédula de propuesta técnica Documento 2, toda vez que no se aceptarán cambios ni variaciones, entre lo que presenten como muestra, lo que oferten en el sobre técnico y lo que finalmente entreguen en caso de resultar adjudicados.
- Además deberán presentar una muestra física (envase primario y secundario) de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-072-SSA1-2012 (etiquetado de medicamentos), referenciando a la partida que corresponde, y de acuerdo a las partidas ofertadas, tal oferta deberá presentarse de acuerdo a lo señalado en el punto 5.1. “Cédula Técnica”, Documento 2, debidamente requisitado por cada una de las partidas ofertadas y podrá presentar una sola muestra física por lote o partida, indicando el número de **partida al que corresponde**, respetando la numeración asignada por la convocante, las cuales, en caso de ser aceptadas, deberán ser las mismas que entreguen en el área de farmacia de la Coordinación General de Servicios Médicos de acuerdo a su adjudicación, sito en Av. Universidad, número 246, Zona de la Cultura, colonia Magisterial, C.P. 86040, en la ciudad de Villahermosa, Centro, del Estado de Tabasco.
- Los medicamentos de la fracción II y III, alta especialidad y de refrigeración debido a su manejo especial y costos, podrán entregar imágenes claras y legibles, de cada uno de sus lados, tanto del envase primario como secundarios, **únicamente para éstos casos, fotos o imágenes legibles y en donde se aprecien las descripciones de dichos medicamentos, por lo que en caso de no ser legibles serán descalificadas técnicamente en la etapa correspondiente (se deberán apreciar en las imágenes todos los datos requeridos de los medicamentos).** Es decir, las imágenes o fotografías presentadas deberán coincidir con los medicamentos que surtirán en caso de ser adjudicados en estas partidas de alta especialidad.

En el caso de los **medicamentos controlados** con base en el artículo 226 de la ley general de salud para la venta FRACCIONES I, II Y III, los requisitos para la operación



Dirección de Recursos Materiales

de los almacenes de depósito y distribución de medicamentos, los proveedores que se dediquen a la venta de medicamentos controlados deberán presentar:

- copia simple de la licencia sanitaria como almacén en donde especifique líneas de venta autorizadas el manejo de estupefacientes y psicotrópicos, indicando el grupo o fracción según corresponda.
- copia simple del aviso del responsable sanitario en los términos de los artículos 259 y 260 de la ley general de salud, para las demás fracciones entregar aviso de funcionamiento y cedula y título del responsable sanitarios

Será causa de descalificación de la partida, si en su propuesta técnica o económica oferta algún medicamento del cual no presente muestra física.

En el caso de los **medicamentos controlados** con base en el artículo 226 de la ley general de salud para la venta FRACCIONES I, II Y III, los requisitos para la operación de los almacenes de depósito y distribución de medicamentos, los proveedores que se dediquen a la venta de medicamentos controlados deberán presentar:

- copia simple de la licencia sanitaria como almacén en donde especifique líneas de venta autorizadas el manejo de estupefacientes y psicotrópicos, indicando el grupo o fracción según corresponda.
- copia simple del aviso del responsable sanitario en los términos de los artículos 259 y 260 de la ley general de salud.

En el caso de las fracciones IV, V. Y VI.

- copia simple entregar aviso de funcionamiento y cedula y título del responsable sanitarios. Una vez que se les haya adjudicado dichos productos.

- Las muestras proporcionadas, quedarán en poder de la **UJAT**, desde el período de revisión, hasta 15 días naturales posteriores a la conclusión de la revisión documental y técnica, señalada en el punto 8.1., respecto de los bienes entregados. **El licitante que no recoja las muestras en el término aquí indicado, se entenderá que acepta donarlos a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.**

- Dicha devolución se efectuará a partir **de la culminación del plazo señalado en el párrafo que antecede, desde las 10:00 horas hasta las 13:30 horas**, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Médicos, sito en av. Universidad, número 246, Zona de la Cultura, colonia Magisterial, C.P. 86040, en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, dirigirse con el Lic. Jorge Montejo Villegas.

9.7.1 RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS MUESTRA.



Dirección de Recursos Materiales

El día 25 de Noviembre del año 2023, en un horario de 10:00 a 12:00 horas, (después de los horarios establecidos no se recibirá muestra alguna). Los bienes se recibirán en el área de Farmacia, de la Coordinación General de Servicios Médicos, ubicada en Av. Universidad, número 246, Colonia Casa Blanca, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86060.

Se recibirán las muestras, de acuerdo a lo siguiente:

- a) La recepción de los bienes, se hará constar en el formato para **“Recepción de bienes muestras” ANEXO E, (DOCUMENTO 18)** al cual se asignará un Folio, que corresponderá al orden en que los bienes sean entregados a la convocante, adjuntando una carta en donde se plasme la manifestación de intención de participación en la licitación, a nombre de la persona física o jurídica “Observaciones”, para asentar los medicamentos que físicamente si se reciban, por cada una de las partidas ofertadas ofertados, y podrá presentar una sola muestra física por lote o partida, indicando el número de **partida al que corresponde, se dejará una columna para anotaciones de la Convocante en donde se asentará si se presenta o no el medicamento, en base a su Cédula Técnica (DOCTO 2) con su formato de recepción de medicamentos,** respetando la numeración asignada por la convocante, las cuales, en caso de ser aceptadas, deberán ser las mismas que entreguen en el área de farmacia de la Coordinación General de Servicios Médicos de acuerdo a su adjudicación, sito en Av. Universidad, número 246, Zona de la Cultura, colonia Magisterial, C.P. 86040, en la ciudad de Villahermosa, Centro, del Estado de Tabasco; dicho documento deberá presentarse en hoja membretada de la persona física o moral participante (por duplicado) **y el archivo electrónico en formato de excel en medio magnético (usb), en donde vengan los medicamentos que entregaron muestras de acuerdo a su formato o Anexo E, de sus muestras.**

Los licitantes a su formato deberán agregar espacios o una columna para hacer las anotaciones por parte de la UJAT.

Se entregarán 2 documentos por duplicado en original: 1).- el Formato descrito como Anexo E (en donde se asentarán las observaciones de los medicamentos muestras o en su caso el motivo de rechazo de los mismos); y 2).- la manifestación de interés y participación a la Licitación, con los datos generales de la empresa y firma de su representante legal).

- b) Los bienes a entregar deberán estar perfectamente empacados y embalados, a fin de que se preserve su integridad, y presentar una etiqueta con los datos del proceso licitatorio y nombre del licitante.



Dirección de Recursos Materiales

- c) Los bienes serán devueltos a los licitantes una vez concluido el proceso licitatorio, en las condiciones en que fueron recibidos.
- d) La revisión de las muestras se efectuará en el orden en que estos fueron recibidos y de acuerdo al horario otorgado al licitante.
- e) El formato de la Recepción de Bienes muestra será expedido en original por duplicado, entregándose una al licitante en calidad de recibo, en el que describirán el medicamento presentado o rechazado en su caso, así como su carta de interés de participar en la Licitación con los requisitos antes señalados, mismos que se sellarán por el personal del área solicitante, y de quienes conducen la presente licitación; integrando todos los documentos a su propuesta técnica como parte del **DOCUMENTO 18 y de acuerdo al check list presentado por el licitante para efectos de que se les haga inventario de lo que están entregando y así puedan tener constancia de lo entregado en la fecha señalada. Dicho Check list (de su formato de entrega de muestras) deberán contener los datos de las partidas (1 a la 345), descripción de bienes de acuerdo al punto 5.1. de las bases de la convocatoria agregando una columna renombrada “OBSERVACIONES” para asentar si se entrega o no dicho bien.**

NO SE ACEPTARÁN MEDICAMENTOS CON LOGO DEL SECTOR SALUD, O QUE EN SU LEYENDA DIGAN PARA USO EXCLUSIVO CON EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE.

NOTA IMPORTANTE: PARA EL CASO DEL LISTADO, SOLICITADO EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS MUESTRAS, ANEXO “E”, SOLICITADO EN ESTE APARTADO, LOS LICITANTES DEBERÁN ASENTAR ÚNICAMENTE LAS PARTIDAS OFERTADAS Y OMITIR LAS QUE NO COTIZA Y ORDENADOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE PARTIDA OFERTADA. ES DECIR SE REQUERIRÁN LAS MUESTRAS DE ACUERDO AL ORDEN DEL LISTADO DEL LICITANTE.

El no cumplir con el horario establecido no se le recepcionará sus muestras.

9.8 FACTURACIÓN Y PAGOS

Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá, sin excepción alguna presentar durante sus entregas, la documentación completa requerida y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consiste en:



Dirección de Recursos Materiales

La condición de pago será:

- No se otorgarán anticipos

Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar durante su entrega, la documentación completa requerida y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en:

- a) Factura original debidamente sellada y firmada por el personal autorizado.
- b) Copia del pedido o contrato.
- c) Dicha documentación deberá presentarse en la Coordinación General de Servicios Médicos, sito en Av. Universidad No. 246, colonia Casa Blanca, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, Tel 9933581500 Ext. 6229. En horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles de la Universidad.
- d) La factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

**NOMBRE: UNIVERSIDAD JUAREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD S/N ZONA DE LA CULTURA, COL.
MAGISTERIAL
C.P. 86040 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO
R. F. C. UJA-580101-4N3**

- e) El pago se realizará dentro de los **20 días naturales** siguientes a la fecha de entrega de la documentación requerida para el trámite y previa entrega de los medicamentos y de acuerdo al calendario que fije la Secretaría de Finanzas de la UJAT, sito en Av. Universidad S/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

Es necesario que la factura que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la UJAT le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

Nota importante. - Los licitantes para los efectos de facturación de los pedidos deberán considerar los siguientes requisitos:



Dirección de Recursos Materiales

**DATOS QUE DEBE DE CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS
ENTREGADOS Y FACTURADOS POR EL PROVEEDOR**

Ejemplo:

BULT O	EMBAL AJE	CODBAR	DESCRIPCIO N DEL PRODUCTO	LOTE / FECHA DE CADUCID AD	CANTID AD	UNID AD	PRECIO UNITA RIO	TOTAL
1	CAJA	750116500 2791	PROFENID, KETOPROFE NO, CAPSULAS, 100 MG, C/20	77ADF14 / 07-08- 2024	350	PZAS	225.41	78,893. 50
2	BOLSA	750187172 0675	TAFIROL, PARACETA MOL, TABLETAS, 1 GR C/20	521ES25 / 14- 06-2024	100	PZAS	75	7,500.0 0
3	NEVERA	750112510 2790	INSULEX N, INSULINA HUMANA ISOFANA, SUSP. INYECT., 100 MLG/UI	154KJ33 / 20-10- 2023	20	PZAS	121	2,420.0 0

**DATOS ANEXOS QUE DEBE CONTENER LA FACTURA: # DE LA LICITACIÓN
QUE SE ENTREGA, # DE PEDIDO**

Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá, sin excepción alguna presentar durante sus entregas, la documentación completa requerida y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consiste en:

Factura original debidamente sellada y firmada por el personal autorizado
Copia del pedido



Dirección de Recursos Materiales

La documentación deberá presentarse en la Coordinación General de Servicios Médicos, en Avenida Universidad No. 246, Colonia Magisterial, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

LA FACTURACIÓN SERÁ DE MANERA SIMULTÁNEA (MENSUAL), HASTA CUBRIR EL MONTO TOTAL ADJUDICADO O EN LA FORMA QUE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS INDIQUE Y DE ACUERDO A LOS PEDIDOS QUE SE LE REALICE A CADA LICITANTE ADJUDICADO.

El proveedor solo facturará el 100% de medicamentos que se establezca en cada pedido solicitado por la Coordinación General de Servicios Médicos, por lo que no se aceptará nota de crédito, o en su caso solo facturara hasta que cubra el 100% de los medicamentos solicitados en el pedido, ya que por mientras lo podrá entregar con una nota de remisión

Es necesario que la factura que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la UJAT le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

9.9 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La UJAT podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, siguiendo el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la Ley. Además los contratos podrán ser rescindidos cuando no se presente la fianza de cumplimiento de contrato señalada en el numeral 9.3 de esta convocatoria.

Asimismo podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados.

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Además, se deberán considerar los siguientes puntos como causa de descalificación:

Serán causas de descalificación de los licitantes:



Dirección de Recursos Materiales

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria (tales como algún documento, que no se garantice el tiempo requerido, que no presente alguna traducción, etc.) o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones o en su caso que no asuma ningún compromiso de los señalados en cada documento o carta.
- b) El acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados.
- c) Presentar proposiciones con precios escalonados.
- d) Presentar la proposición económica en moneda extranjera.
- e) Presentar la propuesta en idioma diferente al español.
- f) Presentar documentos alterados, o que contengan hechos o afirmaciones falsos.
- g) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad de producción y/o distribución para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
- h) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
- i) Omitir en alguno de los documentos solicitados, la expresión: **“bajo protesta de decir verdad”**, cuando así se haya solicitado en la convocatoria.
- j) Incurrir en alguna violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Los precios no sean aceptables para la convocante o los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente, y por lo tanto se ponga en riesgo el suministro de los bienes de la UJAT.
- l) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad económica o técnica suficiente para garantizar el suministro de los medicamentos ofertados.
- m) Que el proveedor no se encuentre respaldado en los términos requeridos en esta convocatoria, por sus distribuidores y/o fabricantes de los bienes.
- n) La omisión de algún documento solicitado en esta convocatoria



Dirección de Recursos Materiales

- ñ) Si no son tomados en cuenta en sus propuestas los acuerdos tomados o derivados en la junta de aclaraciones.
- o) Si no oferta el 100% de la partida que cotice, señalada en el punto 5.1. “CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA” requeridas por esta convocante.
- p) La comprobación de que el licitante o los licitantes tienen algún procedimiento jurisdiccional, de carácter administrativo, civil, penal, laboral, o de cualquier índole en donde sean partes la convocante y el licitante; o bien hayan tenido en contra de la UJAT, respecto a algún procedimiento jurisdiccional de carácter administrativo, civil, penal, laboral, o de cualquier índole en donde la sentencia, resolución y/o determinación haya salido en contra de la empresa promovente o inconforme, y mediante el cual se desestimen las acciones y/o argumentos respecto a los actos realizados por la Convocante, mismos que fueron motivo del procedimiento en cuestión, en un periodo de 2 años inmediatos anterior al presente concurso.
- q) La comprobación de que el licitante se encuentre sancionado o penalizado en el año del presente ejercicio presupuestal, o que se encuentre pendiente de resolución.
- r) La comprobación de que el licitante NO CUMPLIÓ con cualquiera de las obligaciones derivadas de las contrataciones celebradas con esta Universidad o con cualquiera de las establecidas en las bases de la convocatoria de alguna licitación y de la cual se derive alguna adjudicación. (Tales como incumplimiento en la entrega de bienes, demora en la entrega de documentación exigida en los contratos en cumplimiento a la normatividad aplicable al caso, la omisión de entrega de garantías en los términos de Ley, etc. En cuyos casos bastará la notificación de tal circunstancia del área respectiva y quien realice el trámite correspondiente.
- s) La comprobación de que el licitante o los licitantes, o alguno de sus socios se encuentran dentro de los supuestos señalados en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en vigor.
- t) No presentar los medicamentos con etiquetas con la leyenda “Propiedad UJAT”, en el tamaño y forma requerida por la Convocante.
- u) La comprobación de falsedad de documentación, así como de la comprobación de la inexistencia de domicilio o falsedad del mismo.



Dirección de Recursos Materiales

- v) El hecho de no asentar el compromiso establecido en cada uno de los documentos solicitados en la presente convocatoria.
- w) La comprobación de que el licitante **NO CUMPLIÒ con el canje de medicamentos señalado en el punto 5.3. “Carta de Caducidad de los Medicamentos”**, por lo que bastará para descalificar al licitante, la documental que genere la Coordinación General de Servicios Médicos, como área responsable de recepción de medicamentos, en donde manifieste el incumplimiento en el canje de algún medicamento, por parte de alguna empresa; en consecuencia la Coordinación General de Servicios Médicos deberá girar oficio correspondiente, al área responsable de la realización del presente proceso licitatorio.

11. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

11.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

La UJAT podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- c) Cuando lo determine la Contraloría.
- d) En caso de una inconformidad

De presentarse alguna de las causales anteriores, se notificará por escrito a los interesados la suspensión, y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en que se encuentre el procedimiento.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la UJAT reciba la resolución que al efecto emita la Contraloría, previo aviso a los interesados, se reanudará el procedimiento, a partir del acto en que se hubiera decretado la suspensión, sin efectos retroactivos.

11.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN



Dirección de Recursos Materiales

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si se descalifica a todos los licitantes.
- c) Cuando la Contraloría declare nulo el procedimiento licitatorio.

La cancelación se notificará por escrito a todos los interesados, y la UJAT podrá convocar a una nueva licitación.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La UJAT podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- a) Cuando ninguna propuesta sea presentada en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.
- b) Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria
- c) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean aceptables.
- d) Por insuficiencia presupuestal de la UJAT.

En caso de declararse desierta la licitación, la UJAT formulará una segunda convocatoria.

13. INCONFORMIDAD.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno; sin embargo, los participantes podrán inconformarse en los términos que señala el artículo 65 de la Ley; es decir solo los que hayan manifestado su interés en participar en el procedimiento dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las Oficinas de la Función Pública o a través de CompraNet. Art. 66 de la Ley de la Materia.



Dirección de Recursos Materiales

El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública en que podrán presentarse inconformidades es Insurgentes Sur #1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D. F.

14. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales o juzgados federales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

15. SANCIONES.

Cuando un licitante o proveedor viole alguna disposición de la Ley, no firme el contrato dentro del término establecido en la misma, no cumpla sus obligaciones contractuales, o proporcione información falsa, se hará del conocimiento de la Contraloría, a fin de que se proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en esta convocatoria o las propuestas presentadas por los licitantes.

El proveedor al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro.

17.- CONSIDERACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS.

A) IDENTIFICACIÓN, EMPAQUE Y TRANSPORTE DE LOS BIENES

Los licitantes que resulten adjudicados deberán identificar las cajas contenedoras de los bienes con el nombre o razón social del licitante, descripción del bien, lote de fabricación, cantidad y caducidad. Etiquetado de los medicamentos deberá cumplir con la **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBORARIOS.**



Dirección de Recursos Materiales

Los proveedores identificarán los bienes con la leyenda **“PARA USO EXCLUSIVO DE LA UJAT”, “PROHIBIDA SU VENTA”**, deberán traer de forma impresa o con sello en el envase secundario. Podrá omitirse en el envase primario (ampolletas y blíster) y en el envase colectivo podrá venir con sello o con etiqueta. Esta leyenda no debe interferir en el código de barras del medicamento, en el nombre comercial o genérico y fecha de caducidad.

B) “NO SE RECIBIRAN BIENES QUE NO CUMPLAN CON ESTOS REQUISITOS”.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de ENVASE y presentación de los productos, prueba de humedad y polvo que preserven la calidad y condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje debiendo contener lo siguiente:

1. Número de lote (Máximo 2 lotes por producto).
2. Fecha de caducidad o vencimiento (deberá ser mínimo 18 meses a partir de la fecha de entrega).
3. Fecha de fabricación.
4. Contenido del producto.
5. Forma de estiba y estiba máxima.
6. Razón social y domicilio fiscal del fabricante o distribuidor autorizado.

En caso de que los bienes requieran condiciones de almacenamiento, temperaturas y transportes especiales, estos deberán ser señalados claramente en los marbetes por el licitante.

Todos los artículos en presentación polvo o solución en su empaque primario y secundario deberán contar con sello de seguridad inviolable que garantice la no alteración del producto.

18.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la UJAT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público, Código Civil Federal en materia común y para toda la República en materia Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley de Presupuesto,



Dirección de Recursos Materiales

Contabilidad y Gasto Público Federal; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

Nota aclaratoria: todos los documentos aquí solicitados deberán suscribirlos los licitantes a nombre de sus representadas, es decir deberán hacer propios los compromisos y manifestaciones requeridas en cada carta, por lo que en caso de encontrarse que los documentos no se suscriban a nombre propio de los licitantes será motivo de descalificación de dicho documento.



Dirección de Recursos Materiales

19. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No.-----

CONTRATO DE ADQUISICIONES que celebran por una parte, la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“LA UJAT”** representada en este acto por el **LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO**, en su carácter de **Encargado del Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos**, y por la otra parte la empresa denominada -----representada por el **C. -----**, en su carácter de representante legal, en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”**, quienes se someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

1.- “LA UJAT” declara que:

- 1.1.** Es un Organismo Público Descentralizado del Estado con Autonomía Constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo prevé en su Ley Orgánica publicada mediante decreto 0662 en el Periódico Oficial, del Estado de Tabasco, de fecha 19 de diciembre de 1987, cuyo registro Federal de Contribuyentes es **UJA-580101-4N3**.
- 1.2.** De conformidad con lo señalado en el **Artículo 23** de su Ley Orgánica, el representante legal de **“LA UJAT”** es su Rector el **L.D. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO**, según nombramiento emitido por la H. Junta de Gobierno de **“LA UJAT”** mediante el documento s/n de fecha **22 de Enero de 2020**, el cual se protocolizó mediante la Escritura Pública No. **6,867, Volumen LXXV**, de fecha **22 de Enero de 2020**, ante la fe del Licenciado **Leonardo de Jesús Sala Poisot**, Notario Público **No. 32**, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa Tabasco.
- 1.3.** Que el **LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO**, es Encargado del Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos de **“LA UJAT”**, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **21 de Marzo de 2023**, y cuenta con facultades amplias para celebrar el presente contrato, mediante la escritura pública número **7,838, Volumen XCIII**, de fecha **31 de Marzo de 2023**, otorgada ante la fe del **Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot**, Notario Público **No. 32** y del Patrimonio Inmueble Federal de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- 1.4.** Que el **MTRO. JOSÉ HIPÓLITO GARCÍA VEGA**, es el Director de Recursos Materiales de **“LA UJAT”**, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **01 de Febrero de 2020**, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 1.5.** Que el **DR. RODOLFO CAMPOS MONTEJO**, es el Abogado General de **“LA UJAT”**, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de Enero de 2020**, y cuenta con



Dirección de Recursos Materiales

poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración según consta en la escritura pública número **6,873, Volumen LXXV de fecha 25 de Enero de 2020**, otorgada ante la fe del **Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot**, Notario Público No. **32** y del patrimonio inmueble federal de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

- 1.6. Su representante, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 19, 22, 74 Fracción II, y 75 del Estatuto General de la misma, tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de normar, planear, coordinar, asesorar, dirigir, supervisar, evaluar y establecer los lineamientos conforme a los cuales “**LA UJAT**” adquirirá los bienes requeridos para su operación y funcionamiento e intervenir en los concursos relacionados con la adquisición de bienes y en los contratos o convenios de suministros respectivos.
- 1.7. Tiene por objeto la impartición de Educación Superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útil a la sociedad que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco.
- 1.8. Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 3, 6, 7 y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y Artículo 53 Fracción IV del Estatuto General de la misma, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el servicio a su cargo.
- 1.9. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurrirán los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, según lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la normatividad aplicable al caso.
- 1.10. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere, de **LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**, el cual servirá para atender las necesidades de abastecer la farmacia de la Coordinación General de Servicios Médicos de la “UJAT”
- 1.11. El presente contrato de adquisiciones se adjudicó a “**EL PROVEEDOR**”, a través del proceso de **Licitación Pública Nacional LPN-29022001-001-2023**, de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 44, 46, 48 fracción II, 49 fracción II, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.12. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos de carácter federal, disponibles, suficientes y no comprometidos, en el **FONDO 110100010 SUBSIDIO FEDERAL AÑO 2023**, asignado a la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**.
- 1.13. Señala como domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en Avenida Universidad S/n, Edificio de Rectoría, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, C.P.



Dirección de Recursos Materiales

86040, de esta ciudad de Villahermosa, Centro Tabasco; Tel./Fax (993) 3581500 Ext. 6002.

2. “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

- 2.10.** Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número: ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del -----, **Notario Público No. -----, de la Ciudad de -----.**
- 2.11.** Su Registro Federal de Contribuyentes es -----.
- 2.12.** De acuerdo con su objeto social tiene entre otras actividades: -----
- 2.13.** Su representante legal, tiene facultades para suscribir el presente contrato según consta en la escritura pública **No. -----** de fecha -----, otorgada ante la fe del **Lic. -----**, **Notario Público No.----- de la Ciudad de -----**, y que dicha personalidad no le ha sido revocada o limitada hasta la presente fecha de forma alguna.
- 2.14.** Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurrirán los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 2.15.** Tiene conocimiento y acepta que, en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, y no podrá hacer reclamación alguna a “**La UJAT**”.
- 2.16.** Señala como su domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones, incluyendo emplazamiento a juicio, y para los efectos del presente contrato el ubicado en -----
------. Renunciando para esos efectos, a cualquier otro domicilio que pudiera tener.

3. LAS PARTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:

- 3.10.** Han considerado cada uno por su parte los ordenamientos legales que los rigen, obligándose por lo tanto en los términos del presente Contrato, sus anexos, el contenido de las Leyes y Reglamentos que le sean aplicables y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del objeto del mismo, los cuales se tienen por reproducidos formando parte integrante de este Contrato.



Dirección de Recursos Materiales

- 3.11.** Es su voluntad relacionarse a través del presente Contrato de adquisiciones, conforme a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a suministrar a “**La UJAT**”, **LOS MEDICAMENTOS**, cuya descripción detallada se encuentra en la propuesta técnica presentada por el proveedor; pudiéndose acordar, por razones fundadas y explícitas el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a este contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA.- PRECIO

“**La UJAT**”, pagará a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad de \$-----, la que será cubierta parcialmente de acuerdo a los pedidos que vaya realizando la Coordinación de Servicios Médicos de la UJAT, hasta concluir con la entrega de las partidas adjudicadas materia de este contrato.

FACTURACIÓN: la facturación será de manera simultánea, hasta cubrir el monto total adjudicado.

El proveedor solo facturara el 100% de medicamentos que se establezca en cada pedido solicitado por la Coordinación General de Servicios Médicos, por lo que no se aceptará nota de crédito, o en su caso solo facturara hasta que cubra el 100% de los medicamentos solicitados en el pedido, ya que por mientras lo podrá entregar con una nota de remisión.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

“**La UJAT**” se obliga a pagar a “**EL PROVEEDOR**” en la forma y términos que se indican en la cláusula segunda del presente contrato, posteriormente a la presentación de la factura correspondiente, dicho pago será a través de transferencia electrónica, realizada por la Secretaría de Finanzas de “**La UJAT**”, la cual se encuentra ubicada en Avenida Universidad S/n, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, Teléfono: 01 (993) 3-12-46-80.

CUARTA.- SOSTENIMIENTO DE PRECIO, PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

Precio: “**EL PROVEEDOR**” se compromete a sostener los precios ofertados en su cotización a partir de la firma del presente contrato hasta el término de la entrega de los mismos y hasta el completar la entrega del 100% de los medicamentos adjudicados.



Dirección de Recursos Materiales

Entrega: “**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar el 100% de los medicamentos solicitados de cada pedido en un plazo de 72 horas, las entregas serán de manera simultánea de acuerdo a los requerimientos que vaya haciendo la Coordinación de Servicios Médicos, mediante un pedido o solicitud formal, mismo que podrá a empezar a realizarse a partir la firma de este contrato.

Lugar de entrega: Los medicamentos deberán ser entregados en las instalaciones de la farmacia de la Coordinación General de Servicios Médicos de la UJAT, sito en Avenida Universidad No. 246, Colonia Magisterial, C.P. 86040, de la Ciudad Villahermosa, Centro, Tabasco.

QUINTA.- GARANTÍA DE LOS MEDICAMENTOS.

“**EL PROVEEDOR**” garantiza los medicamentos materia de este contrato, por una caducidad de por lo menos 24 meses, contados a partir del día en que sean suministrados a la UJAT, a sustituirlos en caso de encontrarse caducos, o no cumplir con el medicamento solicitado, o en su caso cuando se haya entregado una carta de compromiso de canje por tener una caducidad menor, por otro medicamento con caducidad de por lo menos 12 meses adicionales al momento de fenecer la caducidad respectiva; con excepción de los medicamentos que se requieren por una caducidad de 36 meses, en donde tendrán que entregar forzosamente por un medicamento con dicha caducidad.

SEXTA.- CASOS DE RECHAZO

Si en la entrega de los medicamentos al área requirente, se identifican defectos de fabricación o de caducidad “**La UJAT**”, procederá al rechazo de los mismos. Para estos casos, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar nuevamente al 100% los medicamentos adjudicados, sujetándose a la inspección y autorización por parte de área requirente, misma que no lo exime de la sanción por retraso de entrega.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a que los medicamentos objeto de este contrato cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “**La UJAT**” y/o a terceros.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar, dentro del término fijado en las bases de la convocatoria objeto de este contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento mediante fianza, en virtud de que



Dirección de Recursos Materiales

la entrega de los bienes solicitados serán de manera constante y sucesiva, por lo que su fecha para la entrega total de los mismo es incierta, lo anterior de acuerdo a lo que establece el Art. 48 fracción II último párrafo.

La fianza debe ser expedida por compañía autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a nombre de “La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco”, por un monto equivalente al 10% total del presente contrato por la cantidad de \$ **XXXXX**, que se indica en la cláusula segunda. Asimismo, en la póliza de fianza deberá asentarse lo siguiente:

- a) Que se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato No. **CT/DRM-29022001/XXX/2023 de fecha XXXXX**, celebrado entre **EL PROVEEDOR** y la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, derivado del proceso de Licitación Pública Nacional número LPN-29022001-001-2023.
- b) Tendrá una vigencia de un año, contados a partir de la fecha de su expedición y continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al fiado, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan;
- c) Permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, en el contrato señalado en el inciso a) de la presente cláusula, por parte, DEL PROVEEDOR, o de la afianzadora, o en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de “La UJAT”.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos: 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con exclusión de cualquier otro.
- d) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Será causa de rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de acudir por parte de “**La UJAT**” a los tribunales competentes, los casos de incumplimiento total o parcial por parte de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones estipuladas en este instrumento, así como a las que de manera enunciativa más no limitativa, se refieren a continuación:

- a) Cuando no cumpla con la entrega de medicamentos materia de este contrato, en la forma y términos estipulados.



Dirección de Recursos Materiales

- b) Cuando se retrase injustificadamente con la entrega de los medicamentos contratados en relación con los plazos indicados.
- c) Cuando suspenda o niegue, por cualquier motivo y sin causa justificada, la entrega de los medicamentos.
- d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato.
- e) Cuando no realice el canje de medicamentos en un lapso de 48 horas según lo establecido en las bases de la convocatoria que dio origen al presente contrato.

Asimismo, “**La UJAT**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, sin necesidades de acudir a los tribunales competentes, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.

DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que al proveedor se le comunique por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**EL PROVEEDOR**” dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.
- d) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba de efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.



Dirección de Recursos Materiales

Las partes convienen en que **“La UJAT”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”**, ni con los trabajadores que el mismo contrate para la ejecución de este contrato.

Por lo anterior, no se considerará a **“La UJAT”** bajo ninguna circunstancia como patrón, ni a un sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del presente contrato, queda obligado a pagar el **0.3%** diario del monto total de los bienes adeudados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinará la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato; por lo que en este mismo acto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a **“La UJAT”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **“La UJAT”** a **“EL PROVEEDOR”**, durante los días en que ocurra y/o se mantengan el incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- DISCREPANCIAS.

En caso de que llegaran a presentarse discrepancias en lo establecido en las cláusulas del presente contrato, deberán reunirse los representantes de ambas partes para solucionar los conflictos.

DÉCIMA QUINTA.- GASTOS Y COSTAS.

En caso de juicio y de obtener **“La UJAT”** sentencia favorable debidamente ejecutoriada **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar por estos conceptos un 25% sobre el monto total de las prestaciones reclamadas, incluyendo principal y accesorios.

DÉCIMA SEXTA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

Las partes manifiestan que en el presente contrato no ha existido dolo, lesión, violencia, error o mala fe, y que conocen el alcance y contenido de las obligaciones y derechos que se derivan del presente contrato.



Dirección de Recursos Materiales

DÉCIMA SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Las partes convienen que en todo lo no previsto en el presente instrumento, serán aplicables las disposiciones del Código Civil Federal.

El presente contrato es producto de la buena fe, por lo que las partes están de acuerdo en que en caso de presentarse controversia alguna sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados o Tribunales Federales que radican en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

Prevía lectura del presente Contrato, las partes firman al margen y al calce 3 (tres) ejemplares en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, a los XXXXXX.

En representación de:

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE
TABASCO**

EMPRESA.

**Encargado del Despacho de la Secretaría de
Servicios Administrativos**

**XXXXX
Rep. Legal**

Abogado General

Director de Recursos Materiales



Dirección de Recursos Materiales

**(DOCUMENTO No. 10)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-29022001-001-2023
ANEXO A
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD**

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como de que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**.
(Deberá agregar los documentos señalados en la convocatoria.

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Correo Electrónico:	
No. de la Escritura en la que consta su acta Constitutiva:	
Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante quien se dio fe de la misma:	
Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s).	
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva:	
Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó:	



Dirección de Recursos Materiales

**ANEXO No. B
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-29022001-001-2023**

DOCUMENTO 11

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por este medio y bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ y con relación al procedimiento de la Licitación Pública Nacional no. _____ que por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para propiciar que los servidores públicos de la UJAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Se extiende la presente en la ciudad de _____ capital del estado de _____ a los _____) y con conocimiento de la falta en que incurrir los falsos declarantes.

Atentamente

Representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido señalado en el punto de la convocatoria respectivo y preferentemente en el orden indicado, por lo que será responsabilidad del proveedor que entregue la documentación conforme a cada requisito establecido, éste formato es mero ejemplo, siendo responsabilidad del licitante asentar lo señalado en cada documento en las bases de la convocatoria.



Dirección de Recursos Materiales

**ANEXO No. C.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-29022001-001-2023**

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PART	COD. BARRAS	NOMBRE GENÉRICO	CONTENIDO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	UNIDAD	PZAS	P.U.	LAB.	IVA DE LA PART

DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA:

- LOS PRECIOS ARRIBA OFERTADOS, SE CONSIDERARÁN FIJOS E INCONDICIONADOS.
- SE ENCUENTRAN VIGENTES DURANTE TODO EL PROCESO LICITATORIO, Y EN CASO DE SER ADJUDICADOS, SERÁN RESPETADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- CONDICIONES DE CRÉDITO: 30 DÍAS DE CRÉDITO.
- FECHA COMPROMISO DE ENTREGA.

NOTA: LOS ESPACIOS DEBERÁN LLENARLOS CON LOS RENGLONES O CONCEPTOS QUE SU REPRESENTADA COTICE A LA UJAT, CONFORME A LOS BIENES QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1 QUE SE ENCUENTRAN EN EL PUNTO 5.1. DE ESTA CONVOCATORIA.

- LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN DE SER CONSIDERADOS SIN IVA, PRESENTANDO EL SUBTOTAL Y EL TOTAL DEL ANEXO CON IVA EN CASO DE QUE ALGÚN MEDICAMENTO LO LLEVE.

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

Nota: Los proveedores deberán indicar obligatoriamente las partidas que tengan IVA, tanto en físico como en el archivo digital; de igual manera adjuntarán los datos bancarios en una hoja adjunta como parte de propuesta económica.



Dirección de Recursos Materiales

**ANEXO D
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-29022001-001-2023**

DOCUMENTO 12

**(CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA, ANEXOS Y
ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)**

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____, SOBRE EL
PARTICULAR Y POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA DENOMINADA:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y
LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) DE LA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS
PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y
CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE
SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN, Y CONOCEMOS LO ESTABLECIDO EN LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE NOS SOMETEREMOS A TODO LO
ESTABLECIDO EN DICHAS NORMAS.....”.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente formato deberá ser reproducido por cada participante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido señalado en el punto de la convocatoria respectivo y preferentemente en el orden indicado, por lo que será responsabilidad del proveedor que entregue la documentación conforme a cada requisito establecido, éste formato es mero ejemplo, siendo responsabilidad del licitante asentar lo señalado en cada documento en las bases de la convocatoria.



Dirección de Recursos Materiales

(DOCUMENTO No. 18)
ANEXO E

**FORMATO PARA RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS MUESTRAS
(PARTIDAS 1 A LA 345):**

Licitación Pública Nacional No. LPN-29022001-001-2023

Adquisición de “Medicamentos”

A- ANEXO
B- MEMBRETE DE LA EMPRESA

PART (1)	DESCRIPCIÓN (2)	PRESENTAC IÓN (3)	LABORATORIO FABRICANTE (4)	NOMBRE PATENTE Y/O GENÉRICO DE FABRICACI ÓN (5)	LOTE DE FABRICACION (6)	REGISTRO SANITARIO VIGENTE (7)	OBSERVACIONES

C- -----
D- NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

E- INSTRUCCIONES DE LLENADO:

- F- 1.- ANOTAR EL NÚMERO DE LOTE O PARTIDA ASIGNADA EN LA LICITACIÓN
G- 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS QUE OFERTA, DESCRITO EN LA CONVOCATORIA.
H- 3.- PRESENTACION ESPECIFICA DEL MEDICAMENTO A OFERTAR
I- 4.- NOMBRE DEL LABORATORIO FABRICANTE



Dirección de Recursos Materiales

- J- 5.- DESCRIBIR EL NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO O BIEN GENÉRICO DE FABRICACIÓN.
- K- 6.- ANOTAR EL NÚMERO DEL LOTE DE LA MUESTRA QUE PRESENTA.
- L- 7.- NUMERO DE REGISTRO SANITARIO DE LA MUESTRA

ANEXO 2 CÉDULA TÉCNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, DICHO DOCUMENTO DEBE PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE. ADÉMÁS EL ARCHIVO DEBERÁ PRESENTARSE EN UN MEDIO MAGNÉTICO Y/O **ELECTRÓNICO EN FORMATO DE EXCEL**, (NO FORMATOS JPG, NO FORMATO PDF), MEDIANTE MEDIO MAGNÉTICO USB.

EN RELACIONEN EL CASO DE MEDICAMENTOS QUE SU VALOR SEA MAYOR A LOS \$ 1,000 PESOS 00/100 M.N. DEBERÁ PRESENTAR IMÁGENES LEGIBLES PARA SU COTEJO DE LOS 4 LADOS DE LA CAJA, TANTO DEL ENVASE PRIMARIO COMO SECUNDARIOS, ÚNICAMENTE PARA ÉSTOS CASOS, DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL PUNTO 9.7. DE LAS PRESENTES BASES; LAS MUESTRAS SERÁN EVALUADAS EN EL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN Y DEVUELTAS AL LICITANTE EL MISMO DÍA EN CASO DE LLEVAR LA MUESTRA FÍSICA.

Nota: Es importante mencionar que el proveedor que no presente bienes en alguna de las partidas donde se solicitan serán descalificados de acuerdo a lo asentado en la convocatoria en la etapa conducente haciéndose constar tal hecho durante la entrega.

Así también para validez del presente documento deberán presentar además del presente formato los documentos requeridos adjuntos señalados en el punto 9.7. y 9.7.1 de las Bases de la convocatoria. (Carta de manifestación de participación y formato de cédula técnica requisitada (documento número 2) con la columna de “OBSERVACIONES” que describa las partidas ofertadas respecto a los bienes a entregar). EL FORMATO REQUERIDO EN ÉSTE APARTADO SE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL Y POR DUPLICADO ÚNICAMENTE, PARA EFECTOS DE REGRESAR UN JUEGO AL LICITANTE COMO ACUSE DE LO ENTREGADO.